

**Archivo Municipal  
de**

**ZAHINOS**

*Código de referencia* : ES.06159.AMZA/1.1.01//20.1.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1996

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 66 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Zahinos

**AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS**  
**(Badajoz)**

**AÑO de 1.996**

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES**  
**CELEBRADAS POR EL**  
**AYUNTAMIENTO PLENO DE**  
**ZAHINOS**

***DESDE EL DIA 1 DE ENERO DE 1.996***

***HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.996***

AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS  
(Badajoz)

AÑO de 1.988

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES  
CELEBRADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE  
ZAHINOS

DESDE EL DIA 1 DE ENERO DE 1.988  
HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.988



DILIGENCIA DE APERTURA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Zahinos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 1.996 y el 31 de Diciembre de 1.996, consta de 65 hojas de papel timbrado con el escudo del Ayuntamiento, con la numeración correlativa del número 000101 al número 000165, ambas inclusive.

Dado en Zahinos, a 31 de Diciembre de 1.996.

Vo B

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo. Manuel Garcia Valero.



Fdo. José Torrado Crespo.

1975



DECLARACION DE APERTURA

El presente documento tiene por objeto declarar que el presente es un documento original y que el contenido de los mismos es fiel y veraz. Se declara que el contenido de los mismos es fiel y veraz.



En fe de lo cual, se declara que el contenido de los mismos es fiel y veraz.

1975



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da María Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
D. Juan E. Costillo-Iciarra R.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.-PLAN LOCAL 1.996/1.999 DE OBRA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura de escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que se comunica el otorgamiento de 10.000.000 de pesetas, para inversiones en nuestro municipio dentro del Plan Local de Obras 1.996/1.999.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda invertir íntegramente en pavimentaciones el mencionado Plan de Obras según las siguientes

<u>ANUALIDAD</u>	<u>INVERSIONES</u>
1.996	3.000.000
1.997	2.000.000
1.998	2.000.000
1.999	3.000.000
	<u>10.000.000</u>

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifica.

Es copia fiel de su original al cual me remito.



Yo Bo  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo: José M. García Valero.



El Secretario-Interventor,  
Fdo: Juan José Torrado Crespo.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CON  
VOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 6 DE FEBRERO DE  
1.996.-----  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. José Manuel García Valero.

SRES. CONCEJALES  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
D. Juan E. Costillo-Iciarra R.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO  
D. Juan José Torrado Crespo.  
-----

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION SOBRE PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Informativa de Contratación de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 8 de Enero de 1.996, con la asistencia de los señores vocales Da Marta Matamoros Díaz, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, y bajo la presidencia de D. José Antonio Marín Boza, acordó lo que sigue:

1a.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.-

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar las bases que regirán para la oposición libre en la plaza de Bibliotecario Municipal, existiendo discrepancias en el artículo 2.b de dichas bases sobre la titulación de los solicitantes, (Bachiller Superior o equivalente), acordándose unánimemente que dichas discrepancias sean resueltas por el Ayuntamiento Pleno."

Y para que conste y sea tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, firmo la presente en Zahinos, a dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis."





Abierta votación sobre la titulación requerida para optar a la plaza de Bibliotecario Municipal, con carácter laboral, eventual por dos años y a media jornada, se produce la abstención de D. Francisco Guerrero Pérez, los votos a favor de requerir el Graduado Escolar o equivalente de D. José Antonio Marín Boza, Da Marta Matamoros Díaz, D. Andrés Rangel Córdoba y el Sr. Alcalde-Presidente, y los votos a favor de que se exija el bachiller Superior o equivalente de D. Manuel Matamoros, D. Francisco Aguedo Sequedo, D. Manuel Borrallo Sánchez, Da Marla Dolores Gómez Vega, D. Juan Enrique Costillo-Iciarra Rodríguez y Da Rosa María Periañez Díaz. En consecuencia, con seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda requerir para la plaza de Bibliotecario Municipal el título de Bachiller Superior o equivalente.

Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

a) Aprobar las bases de la convocatoria y temario anexo para cubrir por dos años y con carácter laboral a media jornada, la plaza de Bibliotecario Municipal.

b) Sean dichas bases expuestas al público en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información de los interesados, abriéndose simultáneamente a dicha exposición, el oportuno plazo de presentación de solicitudes.-----

#### 2o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION SOBRE CONTROLADOR Y AGENTES CENSALES.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Informativa de Contratación de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 1 de Febrero de 1.996, con la asistencia de los señores vocales D. José Antonio Marín Boza, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da Marla Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, y bajo la presidencia de D. José Manuel García Valero, acordó lo que sigue:

#### "1o.- CONTRATACIONES VARIAS.-

A) Controlador y Agentes Censales: Con la ausencia en el debate de los señores Marín Boza y Aguedo Sequedo, por estar entre los aspirantes familiares que pudieran motivar su interés directo en el asunto, ponderándose las circunstancias económicas y méritos de los aspirantes, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

a) Designar controlador Censal a D. José Madrigal Salguero.

b) Designar Agentes Censales a Da Eugenia Aguedo Lima, Da María del Carmen Toscano Gómez, Da Manuela Bizarro Serrano y Da Teresa García Lima. y.

c) Designar suplentes de los Agentes Censales, por orden correlativo, a Da Marla José Blanco León y Da María del Carmen Matos Lima."

Y para que conste y sea tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, firmo la presente en Zahinos, a uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis."-----





3o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION SOBRE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Informativa de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 1 de Febrero de 1.996, con la asistencia de los señores vocales D. José Antonio Marín Boza, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, y bajo la presidencia de D. José Manuel García Valero, acordó lo que sigue:

1o.-CONTRATACIONES VARIAS.-

B) A fin de lograr la clasificación y archivos de documentos municipales y el apoyo administrativo de los funcionarios, unánimemente se acuerda contratar un Auxiliar Administrativo sometido al Régimen General con las siguientes características:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser titular del Bachiller Elemental o equivalente, FP Rama Administrativa.
- c) Ser demandante de empleo.
- d) Superar las pruebas que consistirán en:
  1. Mecanográfica.
  2. Redacción de un tema de cultura general.

e) Abril plazo hasta el 26 de Febrero de 1.996, a fin de que los interesados en dicha plaza puedan inscribirse."

Y para que conste y sea tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, firmo la presente en Zahinos, a uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis."

Con la precisión de que los aspirantes a esta plaza de Auxiliar Administrativo, no podrán ser los seleccionados como Controlador o Agente Censal si ya hubieran recibido el oportuno cursillo sobre esta labor estadística, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta pues, de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la aprobación del precedente informe.-----

4o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION SOBRE PLAZA DE MONITOR DE E.G.B.-

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Informativa de Contratación de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis, con la asistencia de los señores vocales D. José Antonio Marín Boza, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, y bajo la presidencia del D. José Manuel García Valero, acordó lo que sigue:

1o.-CONTRATACIONES VARIAS.-

- C) Contratación Monitor de Alfabetización.-



INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA

El informe de la Comision Municipal Informativa de Contratacion de este Ayuntamiento, celebrado el dia 1 de febrero de 1988, con la asistencia de los señores D. Jose Antonio Martin Bosa, D. Pascual Aguado, D. Juan Manuel G6mez Luna y D. Rosa Maria Pascual Diaz, y en virtud de la deliberacion y acuerdo de que se trata:

Se acuerda la adjudicacion y redaccion de documentos municipales de este Ayuntamiento de los procedimientos, entendiendo de acuerdo con el Reglamento de Contratacion Municipal de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en su sesi6n de fecha 1 de febrero de 1988, y en virtud de la deliberacion y acuerdo de que se trata:

Se acuerda la adjudicacion y redaccion de documentos municipales de este Ayuntamiento de los procedimientos, entendiendo de acuerdo con el Reglamento de Contratacion Municipal de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en su sesi6n de fecha 1 de febrero de 1988, y en virtud de la deliberacion y acuerdo de que se trata:



Examinadas las solicitudes presentada por Da Maria Luisa Matamoros Palacios y D. Fernando Megias Borrego, unánimemente se acuerda poner este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno."

Y para que conste y sea tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, firmo la presente en Zahinos, a uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis."

Por D. José Antonio Marín Boza, se expresa su oposición al baremo calificador por considerarlo que viene impuesto desde arriba.

El Sr. Portavoz del PP apunta que la plaza de Monitor de Alfabetización fue en su día solicitada por este Ayuntamiento y existen algunos interesados en la misma, por lo que es necesaria su creación.

El Sr. Portavoz del SIEX expresa que se trata de un baremo estándar, de muy difícil modificación.

Da Rosa María Periañez Díaz expresa que el citado baremo será legal pero no justo, pues beneficia claramente a quienes ya han trabajado en estas aulas.

El Sr. alcalde-Presidente explica que en todo caso esta subvención para alfabetización no debe rechazarse pues hay gente que lo precisa.

Con la abstención de D. Manuel Matamoros Sequedo, y con los votos favorables de los restantes señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda delegar en la Comisión Municipal de Contratación, Trabajo y empleo para que, en unión de dos sindicalistas y el director del Colegio Público Luis Chamizo, se constituyan en tribunal, califiquen y seleccionen la plaza de Monitor de Alfabetización.-----

#### 5o.- DESIGNACION COMISION MUNICIPAL DE FIJACION DE LIMITES.-

Prevista la realización de acto de deslinde entre los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Zahinos, según la tramitación que se viene siguiendo, en orden a la modificación de los términos municipales de ambas Entidades Locales, para el 15 de Febrero venidero. Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta corporación, se acuerda designar para dicho acto a la comisión representativa en este Ayuntamiento, que quedará conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: El Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel García Valero.

- VOCAL CONCEJAL: D. José Antonio Marín Boza.

- VOCAL CONCEJAL: D. Francisco Guerrero Pérez.

- VOCAL CONCEJAL: D. Juan Enrique Costillo-Iciarra Rodríguez.

- PERITO: EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL: D. Manuel Carrasco Méndez

- SECRETARIO: EL SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA CORPORACION: D. Juan José Torrado Crespo.-----

#### 6o.-ELECCION DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.-

Dando cumplimiento a la legislación electoral vigente y a fin de constituir el día 3 de Marzo próximo las mesas electorales ante las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado fijadas para ese día, se procede al sorteo para la designación de dichas mesas,



El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y actualización. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente. Este documento es propiedad de la Autoridad y queda a disposición de los interesados para su consulta y uso legítimo.



que resultan como sigue:

<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>
<u>1o</u>	<u>1a</u>	<u>A</u>
	<u>TITULARES</u>	
- PRESIDENTE:	D. Fernando Garcia Conejo.	
- 1ER VOCAL:	Da Carmen Garcia Rodriguez.	
- 2DO VOCAL:	D. José Diaz Gallego.	
	<u>SUPLENTE</u>	
- DE PRESIDENTE:	Da Aquilina Diaz Diaz.	
- DE PRESIDENTE:	Da Manuela Costillo Rodriguez.	
- DE 1ER VOCAL:	Da Antonia Aguedo Suero.	
- DE 1ER VOCAL:	D. Juan Luis Costillo López.	
- DE 2DO VOCAL:	Da Isabel González Perera.	
- DE 2DO VOCAL:	D. Antonio Jesús González Pérez.	
<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>
<u>1o</u>	<u>1a</u>	<u>B</u>
	<u>TITULARES</u>	
- PRESIDENTE:	Fernando Saturio Meglas Borrego.	
- 1ER. VOCAL:	D. Floridn Vega Alfonso.	
- 2DO. VOCAL:	Da Rafaela Rodriguez Borrego.	
	<u>SUPLENTE</u>	
- DE PRESIDENTE:	D. José Antonio Montoro Bravo.	
- DE PRESIDENTE:	Da Fátima Pajuelo de la Maya.	
- DE 1ER. VOCAL:	D. Ventura Toscano Diaz.	
- DE 1ER. VOCAL:	D. Baldomero Vega Alfonso.	
- DE 2DO. VOCAL:	Da Elia Perera Rodriguez.	
- DE 2DO. VOCAL:	D. Eduardo Torres Guerrero.	
<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>
<u>2o</u>	<u>1a</u>	<u>A</u>
	<u>TITULARES</u>	
- PRESIDENTE:	Da Anaceli Guerrero Palacios.	
- 1ER. VOCAL:	Da Josefa Bizarro Pérez.	
- 2DO. VOCAL:	D. Victor Manuel Bizarro Núñez.	
	<u>SUPLENTE</u>	
- DE PRESIDENTE:	Da Marla del Carmen Garrido Lima.	
- DE PRESIDENTE:	Da Mariana Candil Núñez.	
- DE 1ER. VOCAL:	D. Rafael Diaz Conejo.	
- DE 1ER. VOCAL:	D. José Antonio Boza Borrego.	
- DE 2DO. VOCAL:	Da Marla Calixta Diaz Romero.	
- DE 2DO. VOCAL:	Da Marla Teresa Aguedo Lima.	
<u>DISTRITO</u>	<u>SECCION</u>	<u>MESA</u>
<u>2o</u>	<u>1a</u>	<u>B</u>
	<u>TITULARES</u>	
- DE PRESIDENTE:	Da Marla Luisa Matamoros Palacios.	
- 1ER. VOCAL:	D. Francisco Javier Rosa Rodriguez.	
- 2DO. VOCAL:	Da Elisa Valero Rodriguez.	
	<u>SUPLENTE</u>	
- DE PRESIDENTE:	Da Sandra Meglas Ruiz.	
- DE PRESIDENTE:	D. Julián Ramos Diaz.	

MEMORANDUM



MEMORANDUM  
A

SECTION  
1

SECTION COMO ALGUNO  
DISTRICTO

MEMORANDUM  
B

LISTA DE  
D. Fernando Garcia Conzalez.  
D. Carmen Garcia Rodriguez.  
D. Jose Diaz Gallego.  
D. U. L. E. S.  
D. Ana Maria Diaz Diaz.  
D. Mariana Garcia Rodriguez.  
D. Fernando Aguado Suarez.  
D. Juan Garcia Rodriguez.  
D. Antonio Garcia Perez.  
D. Antonio Garcia Perez.

DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:

MEMORANDUM  
C

LISTA DE  
D. Fernando Garcia Conzalez.  
D. Mariana Garcia Rodriguez.  
D. Juan Garcia Rodriguez.  
D. Antonio Garcia Perez.  
D. Antonio Garcia Perez.  
D. Antonio Garcia Perez.  
D. Antonio Garcia Perez.  
D. Antonio Garcia Perez.

DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:

MEMORANDUM  
D

SECTION  
2

SECTION COMO ALGUNO  
DISTRICTO

LISTA DE  
D. Maria Teresa Macameros Palacios.  
D. Francisco Javier Rosa Rodriguez.  
D. Esteban Urdaz Rodriguez.  
D. U. L. E. S.  
D. Sandra Magala Ruiz.  
D. Judith Ramos Diaz.

DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:  
DE PRESIDENTE:



- DE 1ER. VOCAL: Da Isabel Sequedo Sequedo.
- DE 1ER. VOCAL: D. Eduardo José Valero Toscano.
- DE 2DO. VOCAL: D. José Merino Galván.
- DE 2DO. VOCAL: D. Venancio Rangel Rodríguez.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas del día anteriormente reseñado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original del cual me remito.



Fdo: José Manuel García Valero.



Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 6 DE MARZO DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
D. Juan E. Costillo-Iciarra R.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o.-PLAN LOCAL 1.996/1.999 DE OBRA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura de escrito de



DE 1ER. VOCALES: D. Rafael Padilla Padilla.  
DE 2ER. VOCALES: D. Eduardo José Velásquez Pizarro.  
DE 3ER. VOCALES: D. José María García.  
DE 4ER. VOCALES: D. Fernando Riquelme Rodríguez.  
Y en virtud de lo que se acuerda en el orden del Sr. Alcalde Presidente de este Concejo Municipal, se acuerda que los señores que se expresan en este artículo, se desempeñen como tales, desde el día de su toma de posesión, en el orden que se indica.

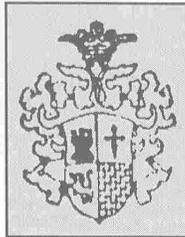


En Talcahuano, a los 20 días del mes de Julio de 1954.  
Alcalde-Presidente: Fernando Riquelme Rodríguez.  
Secretario: Rafael Padilla Padilla.  
Firma: Rafael Padilla Padilla.  
Firma: Fernando Riquelme Rodríguez.

**ORDEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA SESION DE LA COMISION DE LA CIUDAD DE TALCAHUANO, EL DIA 2 DE JULIO DE 1954.**

En la sesión de la Comisión de la Ciudad de Talcahuano, celebrada el día dos (2) de Julio de 1954, se acordó lo siguiente:  
1. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
2. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
3. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
4. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
5. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
6. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
7. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
8. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
9. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
10. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.

**ORDEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA SESION DE LA COMISION DE LA CIUDAD DE TALCAHUANO, EL DIA 2 DE JULIO DE 1954.**  
En la sesión de la Comisión de la Ciudad de Talcahuano, celebrada el día dos (2) de Julio de 1954, se acordó lo siguiente:  
1. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
2. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
3. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
4. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
5. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
6. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
7. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
8. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
9. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.  
10. Se acordó que se continúe el estudio del expediente que corresponde al Sr. Juan José Torresado Casapoa, Secretario de la Corporación de Talcahuano, en el orden que se indica.



la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica el otorgamiento de 10.000.000 de pesetas, para inversiones en nuestro municipio dentro del Plan Local de Obras 1.996/1.999.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda invertir íntegramente en pavimentaciones el mencionado Plan de Obras según las siguientes

ANUALIDAD	INVERSIONES
1.996	3.000.000
1.997	2.000.000
1.998	2.000.000
1.999	3.000.000
TOTALES.....	10.000.000

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original, al cual me remito.  
 Vº Bo  
 El Alcalde-Presidente,  
 Fdo. José M. García Valero.

El Secretario Interventor,  
 Fdo. Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 15 DE MARZO DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:  
 D. José A. Marín Boza.  
 D. Andrés Rangel Córdoba.  
 Da Marta Matamoros Díaz.  
 D. Manuel Matamoros Sequedo.  
 D. Francisco Aguedo Sequedo.  
 D. Manuel Borrallo Sánchez.  
 D. Francisco Guerrero Pérez.  
 D. Juan E. Costillo-Iciarra R.  
 Da Rosa M. Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
 D. Juan J. Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y el primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia Da María Dolores Gómez Vega.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:



El Excmo. Director Provincial por el que se convoca el organismo  
de 10.000.000 de pesos, para las labores en materia municipal durante  
el primer trimestre de 1967. El Plan Local de Obras 1.967/1.967.  
La finalidad de las labores a realizarse, mayormente durante de las  
labores de noche y de noche con el propósito de ser  
realizadas en las instalaciones en las que se han de  
realizar las labores.

INVERSIONES	ANUALIDAD
3.000.000	1.967
3.000.000	1.967
3.000.000	1.967
3.000.000	1.967
10.000.000	TOTAL

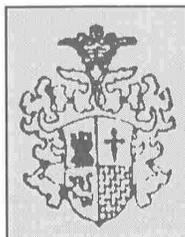
El presente programa de labores, de orden del Sr. Alcalde  
de la ciudad de Pinar del Río, se ha elaborado en  
conformidad con el Plan Local de Obras 1.967/1.967.  
El Sr. Secretario General de la Alcaldía.



Se ha elaborado el presente programa de labores  
de conformidad con el Plan Local de Obras 1.967/1.967.  
El Sr. Secretario General de la Alcaldía.

El Sr. Secretario General de la Alcaldía  
de la ciudad de Pinar del Río, se ha elaborado  
en conformidad con el Plan Local de Obras  
1.967/1.967. El Sr. Secretario General de la  
Alcaldía.

Se ha elaborado el presente programa de labores  
de conformidad con el Plan Local de Obras 1.967/1.967.  
El Sr. Secretario General de la Alcaldía.



1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas con carácter extraordinario el día 28 de Diciembre de 1.995, y extraordinaria el día 6 de Febrero de 1.996, resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

2o.- ESCRITOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE PROMOCION DE VIVIENDA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la publicación del Decreto 11/1996 de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para autopromoción de viviendas, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Que el Ayuntamiento de Zahinos suscriba con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, el Convenio Interadministrativo para la aplicación del citado Decreto 11/1996 de 6 de Febrero.

b) Suscribir en todos y cada uno de sus extremos los términos y estipulaciones del citado Convenio Interadministrativo, tanto en lo relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como a la agilización de los trámites de otorgamiento de licencia de esta autopromoción de viviendas, como al resto de sus estipulaciones.

c) Facultar y autorizar lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, para que en nombre y legítimas representación de este Ayuntamiento, suscriba el convenio de referencia y cuanta documentación sea precisa en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

3o.- MANCOMUNIDAD DE R.S.U. COFRENTES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar al Pleno Corporativo de las gestiones y reuniones celebradas en orden al nuevo sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, así como, de los medios que la Junta de Extremadura facilita para ello y que habrán de compartir con la vecina localidad de Higuera de Vargas.

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente informando que en reuniones celebradas por representantes de ambos municipios, se han estimado la conveniencia de constituir una Mancomunidad entre ambas Corporaciones como el sistema más eficaz, adecuado y permanente para gestionar la recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

en consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Prestar la absoluta conformidad del Ayuntamiento de Zahinos a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos con la vecina localidad de Higuera de Vargas.

b) Que se prosiga la tramitación de constitución de dicha Mancomunidad instando la elaboración de los oportunos Estatutos.

c) Facultar lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y legítima representación de este



APROBACION DEL PROYECTO DE LEY PARA LA REGION...

El presente proyecto de ley tiene por objeto...

El artículo primero de la ley establece...

El artículo segundo de la ley establece...

El artículo tercero de la ley establece...

El artículo cuarto de la ley establece...

El artículo quinto de la ley establece...

El artículo sexto de la ley establece...

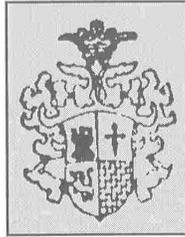
El artículo séptimo de la ley establece...

El artículo octavo de la ley establece...

El artículo noveno de la ley establece...

El artículo décimo de la ley establece...





Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias y suscriban los documentos que resulten oportunos en orden a la constitución de la citada Mancomunidad.-----

4o.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, donde se detallan las inversiones previstas por esa Corporación Provincial en nuestro municipio durante los próximos años, incluyendo Planes Provinciales de Cooperación y Plan Operativo Local.

enterados los señores asistentes de dichas obras y sus importes, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda que la Comisión Municipal de Contratación, Empleo y Trabajo estudie la concreción de dicha obra.-----

5o.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EL I.A.E.

Dada cuenta de escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial informando que dicha Entidad tiene concedida la gestión censal de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como las gestiones realizadas ante la Jefatura Provincial de Tráfico que facilitará la gestión del Padrón de Circulación de Vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda darse por enterado de dicho escrito y a la vez solicitar del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, que tome en consideración los diversos acuerdos que sobre tributos locales este Ayuntamiento le remite, especialmente los relativos a modificación de datos o anulación de recibos para una más legal y eficaz atención al vecino.-----

6o.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Zahinos, así como, de que ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones de clase alguna, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

- a) Se proceda a la inscripción y legalización del mencionado Patronato Municipal de Deportes ante los órganos e instancias oportunos.
- b) Que cada grupo político con representación municipal designe un representante para formar parte de los órganos de gobierno de dicho patronato.
- c) Que se constituyan los órganos de gobierno y representación del Patronato Municipal de Deportes de Zahinos, e inicie su normal funcionamiento.-----

7o.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS MUNICIPALES DE 1.994.-

Dada cuenta a los señores asistentes del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de 24 de Noviembre de 1.995, en sentido favorable con relación a las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a 1.994, así como, de que el preceptivo anuncio ha sido insertado en el Boletín Oficial de la



El Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias y oportunas para que los documentos que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal.

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente se encargue de dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal.

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)

APROBACION DEFINITIVA. SE PROCEDE. DE LAS CUANTAS MENCIONADAS.

Dada cuenta a los señores concejales del informe del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal. Dicha Junta Municipal, donde se detallan las gestiones que se refieren oportunamente en orden a la constitución de la Junta Municipal, se acuerda por esta Corporación Provincial en nuestro municipio de... (text is mirrored and difficult to read)



Provincia número 292 de 20 de Diciembre de 1.995, y transcurrido el plazo otorgado para ello no se ha presentado reclamación ni alegación alguna, se somete el tema a la consideración corporativa.

Con la abstención de los grupos municipales de IU-LV, PP y SIEX, y el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, esto es, con tres votos a favor y 7 abstenciones, se acuerda:

- a) Aprobar las mencionadas Cuentas Municipales de 1.994.
- b) Remitirlas según establece la legislación vigente al Tribunal de Cuentas del Estado para su consideración.

8o.- DESIGNACION DE NUEVAS CALLES.-

- I DIEGO MERA.
- II FLORENCIO GALLEGO.
- III LIBERTAD.
- IV LA ADELFA.
- V GREGORIO MARAÑON.
- VI SEVERO OCHOA.
- VII RAMON Y CAJAL.
- VIII EL ALCORNOQUE.
- IX GARCIA LORCA.
- X CERVANTES.
- XI RAFAEL ALBERTI.
- XII CAROLINA CORONADO.
- XIII VIRGEN DE LOS REMEDIOS.
- XIV LAS CRUCES.
- XV LA PASIONARIA.
- XVI CERRO GORDO.
- XVII TIERNO GALVAN.
- XVIII CONSTITUCION.

9o.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda dar traslado al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en nombre de esta Corporación y el de todo el pueblo de Zahinos, el más sincero agradecimiento por su comprensión y facilidades en las tareas de modificación de los términos municipales por cuanto ello significa de beneficio para la practica totalidad de los Zahineros.

10o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para preguntar por las gestiones realizadas en torno a su ruego precedente de línea de autobuses entre Zahinos y Jerez de los Caballeros, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que tales gestiones se encuentran en fase de petición.

Prosigue el Portavoz del PP preguntando por la causa de que el Corral del Concejo, en la Báscula Pública Municipal, se encuentre ocupado por ganado estabulado, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que realizará las gestiones oportunas para averiguar el motivo y en su caso que se pague la tasa oportuna para esta estabulación.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente.



Provincia número 291 de 20 de diciembre de 1993, y en consecuencia el  
 mismo día para ello no se ha presentado resolución ni alegación  
 alguna, se remite el tema a la consideración correspondiente.  
 En la resolución de los grupos municipales de IU, LV, PP y BSK, y  
 en los informes de los Grupos Municipales Socialistas, este es, con los  
 votos favor y 7 abstenciones, se acuerda:  
 1.º) Aprobar las mencionadas Cuentas Municipales de 1994.  
 2.º) Promovidas según establece la legislación vigente el Tribunal de  
 Cuentas de España para su consideración.

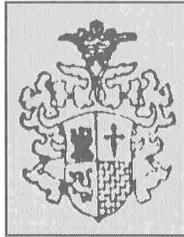
RESOLUCIÓN DE NUEVAS FALLES

- 1.º) DUEÑO MORA.
- 2.º) PUNTILLO GALLEGO
- 3.º) LIBERTO
- 4.º) J. J. J. J.
- 5.º) PUNTILLO AMARON.
- 6.º) J. J. J. J.
- 7.º) J. J. J. J.
- 8.º) J. J. J. J.
- 9.º) J. J. J. J.
- 10.º) J. J. J. J.
- 11.º) J. J. J. J.
- 12.º) J. J. J. J.
- 13.º) J. J. J. J.
- 14.º) J. J. J. J.
- 15.º) J. J. J. J.
- 16.º) J. J. J. J.
- 17.º) J. J. J. J.
- 18.º) J. J. J. J.
- 19.º) J. J. J. J.
- 20.º) J. J. J. J.

En consecuencia, se acuerda la modificación de los términos  
 municipales de la categoría de "NUEVAS FALLES" en el término  
 municipal de "NUEVAS FALLES" en el término municipal de "NUEVAS FALLES".  
 En consecuencia, se acuerda la modificación de los términos  
 municipales de la categoría de "NUEVAS FALLES" en el término  
 municipal de "NUEVAS FALLES" en el término municipal de "NUEVAS FALLES".

RESOLUCIÓN DE NUEVAS FALLES

En consecuencia, se acuerda la modificación de los términos  
 municipales de la categoría de "NUEVAS FALLES" en el término  
 municipal de "NUEVAS FALLES" en el término municipal de "NUEVAS FALLES".  
 En consecuencia, se acuerda la modificación de los términos  
 municipales de la categoría de "NUEVAS FALLES" en el término  
 municipal de "NUEVAS FALLES" en el término municipal de "NUEVAS FALLES".  
 En consecuencia, se acuerda la modificación de los términos  
 municipales de la categoría de "NUEVAS FALLES" en el término  
 municipal de "NUEVAS FALLES" en el término municipal de "NUEVAS FALLES".



de-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo. José M. García Valero.

Fdo. Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
D. Juan E. Costillo-Iciarra R.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahuatlán, siendo las veintidós horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas ordinaria de 28 de Diciembre de 1.995, extraordinaria del 6 de Marzo de 1.996 y ordinaria del 15 de Marzo de 1.996, por la



El presente se declara cerrado el caso, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día anteriormente indicado. En fe, doy fe, doy fe, doy fe.

En copia fiel de su original, doy fe en tanto.

El Secretario-Interventor.

El Secretario-Interventor.



Torres, Carlos.

Torres, Carlos.

El presente se declara cerrado el caso, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día anteriormente indicado. En fe, doy fe, doy fe, doy fe.

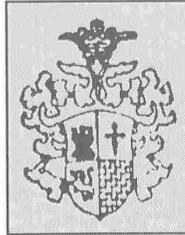
En fe, doy fe, doy fe, doy fe. El presente se declara cerrado el caso, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día anteriormente indicado. En fe, doy fe, doy fe, doy fe.

El presente se declara cerrado el caso, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día anteriormente indicado. En fe, doy fe, doy fe, doy fe.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente se declara cerrado el caso, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos del día anteriormente indicado. En fe, doy fe, doy fe, doy fe.



unanimidad de los señores asistentes resultaron aprobadas, y en consecuencia, elevadas a definitivas.-----

2o.- OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura de escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que se comunica la inclusión de Zahinos en las dos primeras anualidades del Plan General 1.996-1.999, con la siguiente financiación:

NUM.OBRA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		1.996	1.997
254	ACOMETIDAS DE AGUAS	5.000.000	0
255	SANEAMIENTO	6.000.000	0
256	ALUMBRADO PUBLICO	0	10.000.000

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

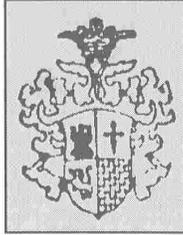
- Prestar conformidad a las tres obras citadas de la anualidades de 1.996 1.997 en sus cuantías y financiación.
- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial la plena disposición de los terrenos en los que se van a ejecutar las obras de referencia.
- Solicitar para el Ayuntamiento de Zahinos la gestión de las obras 254/96 (Acometidas de Agua) y 255/96 (Saneamiento).
- Que la Excma. Diputación Provincial realice la contratación de la obra 256/97 (Alumbrado Público).-----

3o.- DESIGNACION MIEMBROS CORPORACION PARA ACTOS DE DESLINDES.-

Dada cuenta de escrito del Instituto Geográfico Nacional por el que se interesa la designación de una comisión municipal para que en representación de este Ayuntamiento asista el día 25 de Abril próximo a la firma y sellado de las actas de deslinde correspondiente a los Ayuntamientos de Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera y Zahinos, levantada en virtud de los acuerdos adoptados, respectivamente, por los Ayuntamientos de Zahinos y Jerez de los Caballeros, los días 18 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1.995, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda designar a la siguiente comisión al efecto:

- PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero.
- SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Andrés Rangel Córdoba.
- VOCAL CONCEJAL: D. Francisco Guerrero Pérez.
- SUPLENTE: Da María Dolores Gómez Vega.
- VOCAL CONCEJAL: D. José Antonio Marín Boza.
- SUPLENTE: Da Marta Matamoros Díaz.
- VOCAL CONCEJAL: D. Manuel Matamoros Sequedo.
- SUPLENTE: Da Rosa María Periañez Díaz.
- PERITO TECNICO: El Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Méndez.
- SR. SECRETARIO: El Secretario-Interventor D. Juan José Torrado Crespo.-----





4a.- ADJUDICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Examinadas las ofertas de las empresas CESEX, Centro de Estudios Socio-Económicos de Extremadura S.A. y Valoración y Tasación de Activos S.L., para la realización del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, en los que resulta que CESEX presupuesta dichos trabajos en 846.800 pesetas y Valoración y Tasación de Activos S.L. en 360.000 pesetas, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda adjudicar los trabajos de realización del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Zahinos, a la empresa Valoración y Tasación de Activos S.L. en la cuantía de 360.000 pesetas por resultar su oferta económica más ventajosa para los intereses municipales.-----

5o.- ESCRITO DE LOS FUNCIONARIOS.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Los abajo firmantes, funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, ante V.S. comparecen y con el ruego de su sometimiento a la consideración del Ayuntamiento Pleno

DICEN:

1o.- Que dentro de sus retribuciones se encuentra el denominado Complemento de Destino que se asigna a cada puesto de trabajo con arreglo al funcionalarial al que cada uno pertenece, dentro de unos niveles mínimos y máximos y que vienen estando fijados por el gobierno anualmente dentro de la Ley General de Presupuestos del Estado.

2o.- Que de manera injusta e inexplicable, los funcionarios de poblaciones de menos de 5.000 habitantes por el mero hecho de prestar servicios en municipios pequeños venían siendo discriminados en su Complemento de Destino con respecto a compañeros de corporaciones mayores y, sobre todo, a los que prestaban servicios en las diversas ramas de la Administración Central.

3o.- Que esta discriminación arbitraria ha sido eliminada por el Real Decreto 158/96 de 21 de Febrero, que viene a equipararnos a todos los funcionarios fijando unos niveles mínimos y máximos de los Complementos de Destino según el cuerpo o escala a que cada uno pertenece.

4o.- Que, a mayor abundamiento, la Junta de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura número 37 de 30 de Marzo pasado, ha venido a establecer los niveles mínimos y máximos de Complemento de Destino de aplicación tanto a los funcionarios autonómicos como municipales.

En consecuencia, y a fin de cumplimentar la legislación vigente SOLICITAMOS

Nos sea aplicado el Complemento de Destino en el 75% de su nivel entre los máximos y mínimos establecidos por la legislación vigente.

Zahinos, a 12 de Abril de 1.996.

Firmado: Ilegible."



COOPERACION DEL INVESTIGADOR DE BIENES

El presente informe tiene por objeto informar a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, en relación con el procedimiento de investigación de bienes de los sujetos de la Ley de Prevención y Sanción del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, en el marco de la cooperación del investigador de bienes.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Prevención y Sanción del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el investigador de bienes tiene la obligación de proporcionar a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, toda la información que sea necesaria para la realización de las diligencias de investigación de bienes.

En consecuencia, se solicita a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, que se sirvan proporcionar a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, toda la información que sea necesaria para la realización de las diligencias de investigación de bienes.

En consecuencia, se solicita a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, que se sirvan proporcionar a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, toda la información que sea necesaria para la realización de las diligencias de investigación de bienes.

En consecuencia, se solicita a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, que se sirvan proporcionar a las autoridades de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, toda la información que sea necesaria para la realización de las diligencias de investigación de bienes.



Interviene el Sr. Portavoz del PP para señalar que sería conveniente un estudio detallado de la petición antes de adoptar resolución alguna.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda pase el asunto a informe de la Comisión Municipal de Hacienda sin perjuicio de que cuando se adopte la resolución que resulte sean reconocidos los derechos económicos de los funcionarios con efectos retroactivos de las disposiciones legales que se mencionan.-----

6o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CONTRATACION.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Informativa de Contratación Empleo y Trabajo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Abril de 1.996, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero y con la asistencia de los señores vocales D. José Antonio Marín Boza, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, acordaron emitir por la unanimidad de los señores asistentes los siguientes

INFORMES:

1o.- SERVICIO DE CAFETERIA DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL.-

Próximo a expirar el actual contrato de explotación del servicio de cafetería de la Piscina Pública Municipal, se propone la publicación de anuncio para los interesados en dicho establecimiento de acuerdo con las siguientes características:

- La adjudicación comprenderá 3 años naturales y completos.
- Se establece un tipo mínimo anual de 500.000 pesetas más IVA.
- El adjudicatario prestará fianza definitiva del 10% de la adjudicación durante el trienio.
- Los consumos de luz y agua, durante la explotación del servicio, correrán por cuenta del adjudicatario.
- El Ayuntamiento adquirirá una cocina y un lavaplatos siendo sus reparaciones por cuenta del adjudicatario.
- La renta se abonará en tres partes iguales, más la proporción de IVA., los días 1 de Junio, 15 de Julio y 1 de Septiembre de cada año de contrato.
- La subasta pública se celebrará el día 26 de Abril venidero, a las 22'00 horas en la Casa Consistorial y por el sistema de pujas o a la llana o mano alzada.

2o.- CONTRATACIONES VARIAS, FECHAS DE EXAMENES.

Para las diversas plazas a cubrir en este Ayuntamiento, undnmemente se sugieren las siguientes fechas:

- Para la plaza de Bibliotecario Municipal, inicio de los ejercicios, a las 17'00 horas del día 30 de Abril de 1.996.
- Para la plaza de Conductor de Camión de la Basura, se coordinará con los miembros del tribunal.
- Para las plazas de Socorristas y demás personal de la piscina se



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Este documento fue generado por el sistema de archivos de la Comisi6n Municipal de Hacienda y Fomento del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2010 a las 10:30 AM.



bizarán después de las próximas Ferias de Mayo.

Y para que conste y sea tomado en consideración por este Ayuntamiento Pleno, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la villa de Zahinos, a diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente.

Fdo: José M. García Valero

El Secretario-Interventor,

Fd: Juan J. Torrado Crespo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para sugerir que al final del contrato de explotación de la cafetería de la piscina se revisen las máquinas y dotación del establecimiento, a fin de que se reponga el deterioro sufrido y se reclame al adjudicatario los desperfectos cometidos por su causa y a la vez que cuantas reparaciones se realicen en la maquinaria municipal de dicho bar, sean a cargo del servicio oficial correspondiente.

El Sr. Portavoz de IU opina que las condiciones sean quizás muy rigurosas.

El Sr. Portavoz del PSOE apunta que si las marcas del material municipal son acreditadas suelen incluir la reparación a cargo del servicio oficial.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba unánimemente el presente informe de la Comisión Municipal de Contratación, Empleo y Fomento más las sugerencias del Sr. Portavoz del PP".-----

#### 7o.- COMUNICACION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

#### "AL PLENO DE LA CORPORACION

El Grupo municipal de Izquierda Unida. Los Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Zahinos, ante el Pleno de la Corporación.

#### COMUNICA

- Que en consideración a la especial atención que el desempeño de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento merece y teniendo en cuenta el actual trabajo de su titular, el compañero y alcalde José Manuel García Valero, se hace necesaria su dedicación exclusiva al cargo público sin perjuicio en su día de su reingreso en la actividad, en el puesto de trabajo que desempeña hasta ahora.

- Que es filosofía en nuestro grupo municipal, que un cargo público no debe servir nunca para enriquecimiento, el aprovechamiento personal o el mero lucimiento de los puestos, pero tampoco puede provocar perjuicios en quienes los desempeñan por lo que estimamos que la Alcaldía-Presidentencia debe ostentarse en régimen de dedicación exclusiva y con la ilu- sión y el empeño que el pueblo confió en nosotros, por lo que es lógico y saludable para la ética municipal, que la máxima autoridad de nuestro pueblo perciba idénticas retribuciones y circunstancias laborales que en el actual empleo, de forma que no haya ni mejora, ni perjuicio económico.



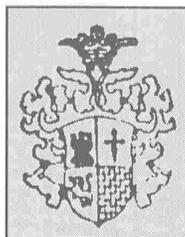
Después de las primeras Fiestas de Mayo, y para que conste y sea tomada en consideración por este Ayuntamiento, se acuerda celebrar el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se realicen en la forma que se indica a continuación.

El Secretario-Intendente, Sr. Juan J. Torres Casado, ha sugerido al Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se realice el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se realice en la forma que se indica a continuación.

Se acuerda celebrar el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se realice en la forma que se indica a continuación.

COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE 10-10-19

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1919, acordó celebrar el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se realice en la forma que se indica a continuación.



- Así mismo el Ayuntamiento Pleno debe considerar que la asignación de dedicación exclusiva a la Alcaldía-Presidencia automáticamente provocará el cese del percibo de cualquier otra retribución, con lo que el desembolso de fondos municipales tampoco será tanto.

En consecuencia y a tenor de cuanto establece el Artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, desarrollado por el Artículo 13 del Real Decreto 2568/1986.

#### SOLICITAMOS

Sea concedida a don José Manuel García Valero, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el régimen de dedicación exclusiva para desempeño del cargo con el percibo de idéntica retribución a la que viene cobrando ahora en su actual puesto de trabajo:

Zahlno, 15 de Abril de 1.996

Fdo. José Manuel García Valero

Fdo: José Antonio Marín Boza

Fdo: Andrés Rangel Córdoba

Fdo: Marta Matamoros Díaz."

Toma la palabra Da María Dolores Gómez Vega, para manifestar que el funcionamiento del Ayuntamiento implica responsabilidad del Sr. Secretario-Interventor quien debe velar por ello.

Prevía la autorización de la Alcaldía-Presidencia y por alusiones, el Sr. Secretario-Interventor procede a explicar que en lo relativo al funcionamiento del Ayuntamiento se puede resumir en "ni funcionarización de los políticos ni politización de los funcionarios", de modo que la gestión y toma de decisiones comprende a los cargos electos y el trabajo profesional a los empleados municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que inicialmente, su dedicación exclusiva comprendería tres meses a partir del 1 de Mayo venidero, a cuyo término se sometería al Pleno la conveniencia o no de la dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Portavoz del PP señala que estima necesario que el Alcalde tome las decisiones, se entrevistó con cargos, técnicos y vecinos, sin que estas gestiones penalicen su actual trabajo privado, indicando igualmente que todo ello implicará una mayor responsabilidad y un mayor nivel de exigencia para la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que, en los principios de la actual legislatura ya se plantea en una Comisión de Hacienda el reconocimiento de su dedicación exclusiva, de lo que todos se mostraron partidarios siendo el propio Alcalde-Presidente quien lo rechazó.

Da María Dolores Gómez Vega, sugiere que se le asignaran a la Alcaldía-Presidencia tres horas diarias para tareas oficiales, preguntando cuanto percibe el Sr. Alcalde-Presidente en su actual puesto de trabajo, a lo que este responde que unas 150.000 pesetas mensuales.

El Sr. Portavoz del PP duda de la legalidad del fraccionamiento horario de la dedicación exclusiva, ilegalidad que es confirmada por el Sr. Secretario-Interventor.

El Sr. Portavoz del SIEX propone que por estos tres meses próximos se pruebe con el régimen de dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que es cuestión de comprobar en ese periodo de tiempo los beneficios de la dedicación exclusiva, retor-



El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...

El sistema de funcionamiento interno debe considerarse que se asigna a...





nando a su trabajo privado en caso contrario.

El Sr. Portavoz del PSOE expresa el dilema del voto de su grupo municipal por cuanto al no tener la Alcaldía-Presidentencia que ostentaron con anterioridad esta dedicación exclusiva, tanto si dice que es medida beneficiaria como si no, estarían poniendo en tela de juicio el régimen del anterior desempeño de la Alcaldía-Presidentencia.

Con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente se abre votación sobre el asunto, registrándose la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y los siete votos favorables de los restantes miembros corporativos.

En consecuencia, por la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Reconocer al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño de la Alcaldía-Presidentencia inicialmente por tres meses a partir del 1 de Mayo próximo, sin perjuicio de su extensión si así fuera acordado por este Ayuntamiento Pleno.

b) Que en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, cause alta en la Seguridad Social en el régimen oportuno el Sr. García Valero.

c) Que la cuantía de los haberes a percibir en régimen de dedicación exclusiva por el Sr. Alcalde-Presidente sea idéntica a la que actualmente percibe de su actual puesto de trabajo.-----

#### 80.- INFORMES SOBRE ENTREVISTA CON LA ASOCIACION DE MUJERES "CASTRO FUERTE" Y MEDIDAS A ADOPTAR.-

Por el Sr. alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las gestiones que la Asociación de Mujeres Castro Fuerte ha realizado con la empresa Cristian Lay con vistas a la posible instalación en nuestra localidad de una cooperativa que elabore productos de dicha empresa, debiendo el Ayuntamiento ayudar a esta asociación bien facilitándoles el local, la financiación de alquileres o de cualquier otra forma tal y como se ha realizado en localidades vecinas.

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que ante el interés de otras mujeres de la población no pertenecientes a esta asociación hablarían de reservarse unos puestos de trabajo para las asociadas y otros para vecinas no asociadas.

El Sr. Portavoz del PSOE indica que el Ayuntamiento debe adoptar iniciativas que beneficien a todo el pueblo y no a asociaciones concretas.

El Sr. Portavoz del SIEX explica que en todo caso la iniciativa de esta cooperativa ha partido de la Asociación de Mujeres Castro Fuerte.

El Sr. Portavoz del PP señala que con el apoyo a esta iniciativa se está creando un precedente a seguir ante iniciativas similares.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con el apoyo municipal lo que se hace es estimular la creación de puestos de trabajo como en otros municipios.

El Sr. Portavoz del SIEX abunda en ello indicando que en este caso



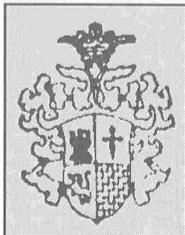
En el Partido Revolucionario (PR) se ha producido un cambio de liderazgo que se refleja en la elección de Manuel García Valero como Presidente de la Asociación de la Alcaldía de Madrid. Este cambio se produce en un momento de gran actividad política y social en la ciudad de Madrid, lo que ha permitido al PR consolidar su posición como fuerza política importante en el ámbito municipal.

El Partido Revolucionario (PR) ha logrado una importante victoria en las elecciones municipales de Madrid, obteniendo la mayoría absoluta en el Ayuntamiento. Este resultado refleja el apoyo de los ciudadanos a las propuestas y programas políticos del PR, así como su capacidad para atraer a un amplio sector de la población.

El nuevo Ayuntamiento de Madrid, encabezado por Manuel García Valero, se compromete a continuar trabajando por el bienestar y el desarrollo de la ciudad. Se priorizarán las áreas de educación, sanidad, vivienda y servicios sociales, así como la mejora de la infraestructura y el medio ambiente.

El Partido Revolucionario (PR) seguirá trabajando por la transparencia y la eficiencia en la gestión municipal, así como por la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se valorará el diálogo con los vecinos y la colaboración con otros partidos políticos para abordar los desafíos de la ciudad.

Este cambio de liderazgo en el Ayuntamiento de Madrid representa un hito importante en la historia reciente de la ciudad. Se espera que el nuevo equipo de gobierno pueda implementar con éxito sus planes de gobierno y mejorar la calidad de vida de los madrileños.



el Ayuntamiento apoyarla la puesta en marcha de una actividad y la creación de puestos de trabajo en el pueblo.

Da Marta Matamoros Díaz, expresa que la idea originaria partió de la asociación de Mujeres Castro Fuerte y solicitaron que el Ayuntamiento aportara el local, abriendo la posibilidad de trabajar a las vecinas no asociadas.

El Sr. Portavoz del PP expresa que conviene aclarar si esta ayuda municipal se otorga para un tiempo determinada o para siempre, resultando oportuno que esta asociación de Mujeres detallara y presupuestara sus necesidades.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda delegar en la Comisión Municipal de Fomento para que estudien el asunto, su coste y necesidades, mantengan las entrevistas que hagan falta con las empresas o con los propietarios de locales..., llevando posteriormente sus conclusiones a la consideración del Ayuntamiento Pleno.-----

9o.- COMUNICACION DE DON JUAN ENRIQUE COSTILLO-ICIARRA RODRIGUEZ.-

El Sr. Portavoz del PP D. Juan Enrique Costillo-Iciarra Rodríguez, toma la palabra para explicar que por motivos laborales y desde luego ajenos a su voluntad, se ve obligado a abandonar el cargo y por consiguiente presentar su renuncia a la Concejalía del Ayuntamiento de Zahínos y cargos que de la misma se derivan.

Detalla el Sr. Costillo-Iciarra, que sus cinco años como corporativo han tenido como mira el bien común del pueblo, al igual que los restantes concejales del PP, procurando siempre esforzarse por Zahínos y dejar la política extra local fuera. Continúa su intervención manifestando que en la actual legislatura se ha conocido la llegada de la mujer al poder local, lo cual siempre es provechoso, máxime cuando las actuales concejalas pertenecen cada una a un distinto grupo político, lo que no deja de enriquecer a la Corporación.

Pasa el Sr. Costillo-Iciarra a dar las gracias al Sr. Secretario como funcionario presente y por extensión a toda la plantilla municipal por su consideración y colaboración a la vez que les anima en su trabajo y dedicación.

Agradece igualmente el Sr. Costillo-Iciarra al anterior Alcalde su disposición y estima personal pidiendo disculpas a los compañeros concejales por sus posibles fallos, en todo caso involuntarios.

Igualmente el Sr. Costillo-Iciarra agradece al actual Alcalde la confianza que depositó en él al otorgarle la presidencia de la Comisión Municipal Informativa de Juventud y Deportes y el estímulo en la configuración del Patronato Municipal de Deportes.

A su compañera de grupo Da Rosa María Periañez Díaz, el Sr. Costillo-Iciarra le agradece su aceptación de la concejalía en un municipio que también es el suyo por cuanto a él dedica su gestión y a la vez la anima para que prosiga en su labor y defiende sus postulados.

Finaliza el Sr. Costillo-Iciarra agradeciendo a su esposa su comprensión y atención a sus esfuerzos en la actividad municipal que bien podría aplicarse a todos los familiares de los corporativos.





D. Juan Enrique Costillo-Iciarra concluye animando a la Corporación para que, prosigan su labor en un clima de armonía y deseando suerte a cada uno de los presentes a los que reitera su ofrecimiento personal y profesional.

D. Manuel Matamoros Sequedo, en calidad de Alcalde-Presidente anterior, agradece las palabras del Sr. Costillo-Iciarra y solicita conste en acta el reconocimiento de la meritoria labor que desempeñó en la Corporación que presidió.

D. José Manuel García Valero, Alcalde actual, toma la palabra para manifestar su gratitud al Sr. Costillo-Iciarra por el esfuerzo demostrado en la presente legislatura con especial referencia a su impulso del Patronato Municipal de Deportes que ahora inicia su andadura.-----

#### 10o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra D. Francisco Guerrero Pérez para expresar su disconformidad con la limitación a 50 años a los aspirantes a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conductor de Camión de la Basura.

Prosigue el Sr. Portavoz del SIEX preguntando por las gestiones realizadas en relación con las interrupciones del suministro de electricidad. El Sr. Alcalde-Presidente explica que se han realizado gestiones ante la compañía suministradora y que de hecho ésta ha sido sancionada por ese motivo.

El Sr. Portavoz del SIEX pregunta sobre las gestiones encaminadas a la mejora del tráfico en el cruce de la carretera de Oliva de la Frontera. El Sr. Alcalde-Presidente expresa que se ha dirigido en tal sentido tanto ante la Junta de Extremadura como ante la Excm. Diputación Provincial, respondiendo la Junta de Extremadura que no era de su competencia y habiéndose instalado señales por la Junta de Extremadura.

El Sr. Portavoz del SIEX pregunta sobre las gestiones realizadas en torno a la Casa de Oficios. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se está ultimando el correspondiente proyecto técnico.

El Sr. Portavoz del SIEX pregunta la causa de que la Policía Local no efectúe servicios nocturnos. El Sr. Alcalde-Presidente responde que algunos servicios nocturnos si se realizan y que ello se convina con la Guardia Civil.

Da María Dolores Gómez Vega pregunta por la reparación del espejo al sitio conocido como "El 17". El Sr. Alcalde-Presidente expresa que constantemente se está reponiendo.

Da María Dolores Gómez Vega pregunta por el arreglo del arreate de la calle Castillo. El Sr. Alcalde-Presidente responde que primero habrá que arreglar la pared que se encuentra en muy mal estado.

Da Rosa María Periañez Díaz pregunta por la reparación de los globos de las farolas del paseo de la piscina. El Sr. Alcalde-Presidente expone que se colocarán próximamente.

Da María Dolores Gómez Vega solicita se anuncie a los vecinos la necesidad de blanquear las fachadas, especialmente ante la próxima Feria de Mayo. el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se invitará a la gente a ello.



En el primer momento de la investigación se estableció un contacto con el Sr. [Nombre] quien nos informó que el Sr. [Nombre] se encontraba en el [Lugar] y que podía darnos una dirección para encontrarlo.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

ENCUENTRO Y ENTREVISTA

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.

Después de haber estado en el [Lugar] durante un tiempo, se le preguntó al Sr. [Nombre] si sabía algo de la persona que buscábamos. Él respondió que no sabía nada.



El Sr. Portavoz del SIEX expresa la necesidad de adecuar la Casa Consistorial, en lo que se muestra de acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Portavoz del SIEX solicita que en el Tablón de Edictos se anuncien ofertas de empleo y otras noticias que no sean solo resultados electorales, así como que se instale otro Tablón de Edictos en la zona de la Plaza de Abastos.

El Sr. Portavoz del SIEX ruega se gestione la mejora de la recepción de televisión pues los repetidores confunden las cadenas.

El Sr. Portavoz del SIEX ruega el arreglo de altas de la central de teléfonos y que se estudie la posibilidad de ampliar con dichas actas la Casa Consistorial.

El Sr. Portavoz del SIEX ruega la intervención municipal ante la entrada de menores en locales y espectáculos donde no está autorizado, así como, ante el consumo de los mismos de bebidas alcohólicas. El Sr. Alcalde-Presidente señala que así lo ha indicado a la Policía Local y Guardia Civil, si bien no obstante, se reiterará a los propios titulares de establecimientos de hostelería.

Da María Dolores Gómez Vega explica que con la adscripción de las Cámaras Agrarias a la Junta de Extremadura, se han suprimido los servicios de la Seguridad Social, especialmente el R.E.A., que venían prestando, por lo que ruega que el Ayuntamiento solicite para sí estas tareas. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que así se hará.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinticuatro horas del día anteriormente señalado de lo que, como Secretario, certifico.-

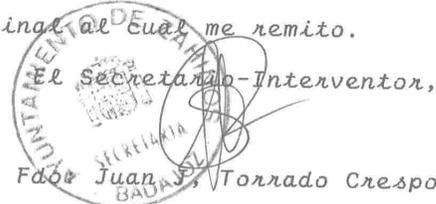
Es copia fiel de su original al cual me remito.

Bo

El Alcalde-Presidente,



Fdo. José M. García Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo. Juan P. Torrado Crespo.



El Sr. Portador del SIEP desea la necesidad de adherencia la Cade  
... en lo que se refiere de acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente.  
... el Sr. Portador del SIEP solicita que en el Tablón de Avisos se  
... y otras noticias que no sean solo resúmenes  
... como que se establece para Tablón de Avisos en la zona  
... de Aguascalientes.

El Sr. Portador del SIEP desea la gestión la mejora de la recep-  
... las solicitudes contenidas en las cédulas.

El Sr. Portador del SIEP desea el pago de agua de la cantidad de  
... la posibilidad de ampliar con dichos pagos

El Sr. Portador del SIEP desea la intervención municipal para la  
... y actividades donde no sean autorizadas.  
... de los sistemas de riego agrícolas. El Sr.  
... ha indicado a la Policía Local y  
... se refieren a las propias tablas

El Sr. Portador desea que con la autorización de las  
... se manifiesta el Sr. Portador que manifiesta que  
... el Sr. Portador desea que el Sr. Portador  
... el Sr. Portador desea que el Sr. Portador

El Sr. Portador desea que el Sr. Portador  
... el Sr. Portador desea que el Sr. Portador

El Sr. Portador desea que el Sr. Portador  
... el Sr. Portador desea que el Sr. Portador  
... el Sr. Portador desea que el Sr. Portador





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 24 DE MAYO DE 1.996.-----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequeda.  
D. Francisco Aguedo Sequeda.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

-----

O R D E N   D E L   D I A :

1o.- SUBVENCION PER-96.-

a) Comunicado por la Alcaldía-Presidentencia, la concesión a este Ayuntamiento, de una reserva de créditos por importe de CATORCE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (14.700.000), para mano de obra, con cargo a la consignación presupuestaria del INEM, para el Plan de Empleo Rural (PER) de 1.996, tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda destinar dicha reserva de crédito a la obra denominada "PAVIMENTACIONES DE LA SEGUNDA FASE DE LA CALLE NUÑEZ DE BALBOA Y LATERALES DE LA CALLE ARROYO JUDIO".-----

b) Comunicado por la Alcaldía-Presidentencia, la concesión a este Ayuntamiento, de una reserva de créditos por un importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.592.950), para mano de obra, con cargo a la consignación presupuestaria del Convenio de Colaboración, Junta de Extremadura-INEM, para el Plan de Empleo Rural (PER) de 1.996, tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda, destinar dicha reserva de créditos a la obra denominada "PAVIMENTACION CALLE MURILLO Y PRIMERA FASE TRAVESIA FRANCISCO PIZARRO A DIEGO DE ALMAGRO".-----

2o.- CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL ACTUAL BASURERO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las nuevas disposiciones en materia de medio ambiente dictadas por la Junta de Extremadura y





como consecuencia de la misma se hará necesaria la erradicación de los actuales basureros municipales a la vez que se reorganiza y moderniza el sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su traslado a una planta de tratamiento en Jerez de los Caballeros.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Realizar a favor de la Junta de Extremadura cesión temporal del suelo del actual basurero municipal sito en la finca "La Dehesilla", para que realice el sellado y clausura de dicho basurero, revirtiendo el mismo al Ayuntamiento de Zahinos nuevamente, una vez realizada estas tareas.

b) Destinar el suelo del citado antiguo vertedero municipal, una vez se realicen las labores de sellado y clausura ya citados, a instalaciones permanentes de tiro al plato.-----

3o.- OBRA DE PAVIMENTACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL NUMERO 185 DEL PLAN LOCAL 96/99.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes la financiación y ejecución de la obra núm. 185 incluida en el Plan Local de Obras para el cuatrienio 1996/1999, denominada PAVIMENTACIONES.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Número obra.....	185			
Denominación del Proyecto.....	PAVIMENTACIONES			
Presupuesto y financiación:				
	<u>ANUALIDAD</u>	<u>ANUALIDAD</u>	<u>ANUALIDAD</u>	<u>ANUALIDAD</u>
	1.996	1.997	1.998	1.999
- Aportación				
- Diputación.....	2.250.000	1.500.000	1.500.000	2.250.000
- Aportación				
- Ayuntamiento...	750.000	500.000	500.000	750.000
PRESUPUESTO.....	<u>3.000.000</u>	<u>2.000.000</u>	<u>2.000.000</u>	<u>3.000.000</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución directa por este Ayuntamiento.

TERCERO: La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1o precedente.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y



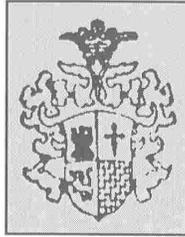
... la misma se hará necesaria la expedición de las ...  
... a la vez que se programen y modifiquen el ...  
... y en adelante a un ...  
... de los ...  
... y por la ...  
... de los miembros que de hecho y de ...

... de la ...  
... en la línea "la ..."  
... de dicho ...  
... una vez ...

... ANUALIDAD ...  
... ANUALIDAD ...  
... ANUALIDAD ...  
... ANUALIDAD ...

ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
1.998	1.998	1.998	1.998
2.230.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
720.000	300.000	300.000	300.000
3.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

... en la gestión de la obra ...  
... de este Ayuntamiento ...  
... al ser susceptible de ...  
... y que ...  
... por lo que el ...  
... en el ...  
... de cada ...  
... de ...



quinze minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Yo Bo

Alcalde-Presidente,  
Fdo: José M. García Valero.

El Secretario-Interventor,  
Fdo: Juan W. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 6 DE JUNIO DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día seis de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

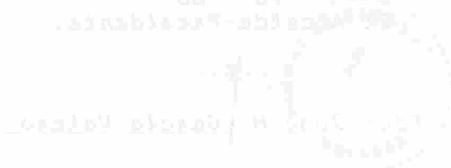
1o.-POSIBLE PLAN DE OBRAS DIPUTACION 1.996/1.999.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación Provincial comunicando la existencia de posibles líneas de la financiación para el cuatrienio 1.996/1.999 con destino a actuaciones medio ambientales y del Patrimonio Histórico Natural, a la vez que se solicita relación priorizada y valorada de tales actuaciones en nuestro municipio.

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes



Quince minutos del día anteriormente indicado de los que, como Secre-  
tario, quedo a cargo de su despacho el cual me  
El Secretario-Interventor.



El presente documento con carácter extraordinario y en primera con-  
sulta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Plata el día 8 de Junio de  
1968, se acuerda lo siguiente:

En la villa de San Juan, a los  
diez y siete días del mes de Mayo de  
1968, se reunió el Consejo Superior de la  
Universidad de la Plata, en sesión pública,  
para tratar el expediente que se le  
hubo presentado, en virtud de lo  
que se acuerda lo siguiente:

Se acuerda que el día de la fecha se  
celebre una reunión de trabajo con  
carácter extraordinario y en primera  
consulta de la Junta de Gobierno de la  
Universidad de la Plata, para tratar el  
expediente que se le hubo presentado,  
con el fin de acordar las medidas que  
deben adoptarse en consecuencia.

ORDEN DEL DIA:

1.- Se acuerda que el día de la fecha se  
celebre una reunión de trabajo con  
carácter extraordinario y en primera  
consulta de la Junta de Gobierno de la  
Universidad de la Plata, para tratar el  
expediente que se le hubo presentado,  
con el fin de acordar las medidas que  
deben adoptarse en consecuencia.



mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar, en relación con dicho escrito, a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones:

<u>ORDEN DE PRIORIDAD</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1a .....	Depuración de aguas residuales	100.000.000
2a .....	Unión de emisarios de aguas residuales.....	15.000.000
3a .....	Rehabilitación del antiguo basurero para uso deportivo.....	10.000.000
4a .....	Ampliación de la zona de ocio en la piscina municipal.....	20.000.000
5a .....	Camping en el Coto.....	20.000.000
6a .....	Pabellón cubierto en los Colegios.....	60.000.000.--

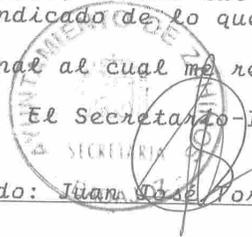
y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.



Bo  
El Alcalde-Presidente,

Fdo: José M. García Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan José Torrado Crespo.



El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad de los Andes, Bogotá, D.C., y no garantiza la exactitud de la información.

RESUMEN

100.000.000  
15.000.000  
10.000.000  
20.000.000  
20.000.000  
20.000.000

RESUMEN

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad de los Andes, Bogotá, D.C., y no garantiza la exactitud de la información.

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad de los Andes, Bogotá, D.C., y no garantiza la exactitud de la información.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.996.  
=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José A. Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

SR. SECRETARIO:  
D. Juan J. Torrado Crespo.

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de sesiones plenarias, ordinaria de 19 de abril de 1.996, extraordinaria de 24 de Mayo de 1.996, extraordinaria de 6 de Junio de 1.996, se subsana error mecanográfico padecido en la sección de ruegos y preguntas de la sesión de 19 de abril de 1.996.

Asimismo, Da María Dolores Gómez Vega declara que en el punto séptimo de dicha sesión ordinaria de 19 de Abril de 1.996, propuso que se fraccionara la dedicación al cargo del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de ahorrar las cotizaciones sociales al abonarsele como gratificación las horas dedicadas al cargo, respondiéndose por el Sr. Secretario-Interventor, que resulta ilegal abonar a un corporativo una cantidad regular y constante sin que tenga asignado el régimen de dedicación exclusiva a todos los efectos.

En consecuencia y por la unanimidad de los señores asistentes, resultan aprobadas las actas referidas y por consiguiente elevadas a definitivas.-----

2o.- TOMA DE POSESION DE D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ DIAZ.-

Dada cuenta de credencial extendida por la Junta Electoral Central, designando Concejal del Ayuntamiento de Zahinos a D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, por estar incluido en la Lista de Candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 28 de Mayo de 1.995, en sustitución, por renuncia de D. Juan Enrique Costillo-Iciarra Rodri-





guez, se procede a la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento por parte del Sr. Rodríguez Díaz.

En su virtud, por el Sr. Alcalde-Presidente y ante un ejemplar de la vigente Constitución Española se pregunta a D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, "Jura o promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?", respondiendo "Si, prometo".

El Sr. Alcalde-Presidente expresa al nuevo concejal sus mejores deseos para el desempeño del cargo.

Da Rosa María Periañez Díaz, aporta al Pleno el siguiente documento que, copiado literalmente, dice como sigue:

"ROSA MARIA PERIAÑEZ DIAZ Y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ DIAZ, concejales pertenecientes al Grupo Popular del Ayuntamiento de Zahinos, ante el Sr. residente de la misma mediante escrito comparecemos y MANIFESTAMOS:

Que, mediante este escrito ponemos en conocimiento de esa Corporación, que a partir de esta fecha será su PORTAVOZ la Concejala Rosa María Periañez Díaz, adscribiéndose los comparecientes a las siguientes Comisiones:

- Hacienda y Especial de Cuentas: Juan Francisco Rodríguez Díaz (Suplente: Rosa María Periañez Díaz).

- Contratación, Empleo y Trabajo: Rosa María Periañez Díaz (Suplente: Juan Francisco Rodríguez Díaz).

- Juventud y Deportes: Juan Francisco Rodríguez Díaz (Suplente: Rosa María Periañez Díaz).

- Cultura y Festejos: Rosa María Periañez Díaz (Suplente: Juan Francisco Rodríguez Díaz).

- Información, Fomento, Sanidad y Asuntos Sociales: Juan Francisco Rodríguez Díaz (Suplente: Rosa María Periañez Díaz).

En Zahinos, a 28 de Junio de 1.996.

Firmado: Ilegible.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS".

### 3o.- CONVENIO ANUAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

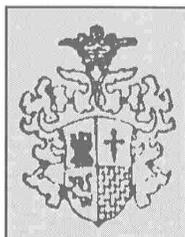
Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, por el que se interesa de este Ayuntamiento la suscripción del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.996, conjuntamente con las vecinas localidades de Oliva de la Frontera y Valencia del Mombuey.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la aprobación del citado convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base en 1.996, facultándose lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba el citado convenio y cuanta documentación y trámites sean necesarios en orden al cumplimiento de este acuerdo.-----

### 4o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA.-

a) De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se





pasa a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE ZAHINOS (BADAJOZ).-

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor de la Corporación, y con la asistencia de los señores vocales D. Andrés Rangel Córdoba, Da Marta Matamoros Díaz, D. Manuel Matamoros Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz.

INFORMA FAVORABLEMENTE

La asignación al personal funcionario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto determina el Real Decreto 158/1996 de 2 de Febrero, en virtud del cual se da nueva redacción al artículo 3 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, y adaptado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para su personal funcionario y el de la Administración Local, de los siguientes Niveles de Complemento de Destino:

GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
B .....	24
D .....	17
E .....	14

b) De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE ZAHINOS (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor de la Corporación, y con la asistencia de los señores vocales D. Andrés Rangel Córdoba, Da Marta Matamoros Díaz, D. Manuel Matamoros Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz,

INFORMA FAVORABLEMENTE

Que en atención a que durante el pasado ejercicio de 1.995 y con motivo de las pasadas Elecciones Locales, ejecutaron el Presupuesto General de tales ejercicios dos Corporaciones distintas, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la Liquidación (ahora informada favorablemente), del Presupuesto General de 1.995, cuyo resumen resulta como sigue:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.995

G A S T O S

PENDIENTE PAGO EJERCICIOS ANTERIORES.....	9.506.834 Ptas.
PENDIENTE PAGO EJERCICIO ANTERIOR.....	41.206.593 "
GASTOS TOTAL.....	50.713.427 "

I N G R E S O S

PENDIENTE COBRO EJERCICIOS ANTERIORES....	24.635.878 Ptas.
PENDIENTE COBRO EJERCICIO ANTERIOR.....	10.448.395 "
ARQUEO DE FONDOS EXISTENTES.....	19.402.241 "
INGRESOS TOTAL.....	54.486.514 "





## RESUMEN:

INGRESOS.....	54.486.514 Ptas.
GASTOS.....	50.713.427 "
SUPERAVIT DIFERENCIA.....	3.773.087 "

Y para que conste y seas elevado a la consideración del Ayuntamiento Pleno, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la villa de Zahlnos, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vo Bo  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: José M. Garcia Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar la precedente Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zahlnos para 1.995.-

5o Y 6o.-MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U. Y SOCIALISTAS.-

Conjuntamente se da lectura a los siguientes escritos que, copiados literalmente, dicen como sigue:

a)"MOCION SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO.  
AL PLENO DE LA CORPORACION

El Gobierno Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1.996 de 7 de junio, previsiblemente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene actuaciones fundamentales:

- En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo por lo que se pierde el 15% que la Ley otorgaba a los Ayuntamientos.

El suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Ayuntamientos pagan del 15% al 10%.

Se elimina la distinción entre suelo urbanizable y no programado.

La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante, son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento, menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del gobierno se merma la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los



RES V.M.E. 11  
SECRETARÍA DE INTERIOR  
ESTADO DE QUERÉTARO



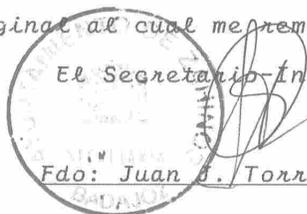
equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos de suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.



Fdo: José M. García Valero.



Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CON VOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE JULIO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan Fco. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis. se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA



comunicación necesaria de la creación de patrimonio adicional  
de la...

de la...

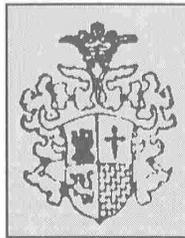
Señor Juan José Toranzo Cerezo  
Sr. Secretario

EN LA VILLA DE CAJINOS, A LOS...

En la villa de Cajinos, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores señores de magister, miembros del Ayuntamiento de Cajinos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. D. José Manuel García Vázquez, alcalde de mi D. Juan José Toranzo Cerezo, secretario de la Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y regularmente convocados.

ORDEN DEL DIA

SR. SECRETARIO  
D. Juan José Toranzo Cerezo



1o.- REVISION QUINQUENAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, Renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes, cuyo resumen numérico resulta como sigue:

VARONES	POBLACION DE DERECHO		TOTALES
	MUJERES		
1.602	1.601		3.203

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- a) Aprobar con carácter provisional la referida Renovación del Padrón Municipal de Habitantes.
- b) Someter dicha renovación a la exposición pública prescrita por la Ley a efectos de reclamaciones.
- c) Caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo reglamentariamente establecido para ello, elevar a definitiva dicha renovación, sin necesidad de nuevo acuerdo.

2o.- CASA DE OFICIOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el proyecto redactado para solicitar por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Empleo la aprobación de una Casa de Oficios en Zahinos por el Plan General, acogidos a la Orden de 3 de Agosto de 1.994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aparecida en el B.O.E. 191 de 11 de Agosto de 1.994, reguladora de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

En dicho proyecto se refleja el siguiente resumen de financiación:

- DEL I.N.E.M. ....	26.064.000 Ptas.
- DE LA ENTIDAD PROMOTORA .....	10.230.102 Ptas.
TOTAL.....	36.294.102 Ptas.

Se expone que además de la aprobación del proyecto, el Pleno debe acordar el compromiso adquirido con el INEM, para sufragar la diferencia económica existente entre el coste total del proyecto y la cantidad que subvenciona el INEM.-----

3o.- MOCIONES DE IU.LV.-

a) De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS.

Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de Izquierda Unida los Verdes presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCION:

El pasado día 12 de marzo, el Presidente de EE.UU., convalidó la llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una



1971 REVISTION QUINCENAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES -  
Somente a la consideracion de los señores asistidos. Renovacion  
del Padron Municipal de Habitantes, cuyo resumen numerico  
se adjunta como sigue.

POBLACION DE PERECHO	
HOMBRES	MUJERES
1 602	1 401
TOTAL	
3 003	

En la actualidad de los señores asistidos, mayorla absoluta de  
los municipios que de hecho y derecho componen esta Comarca, se  
encuentra con cambios estructurales en las Revisiones del  
Padron Municipal de Habitantes.  
El presente informe refleja las modificaciones en el padrón municipal  
de habitantes que se han producido en el periodo comprendido  
entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.  
Los datos se refieren a los habitantes de edad legal y de edad  
de 15 años o mas, que residen en las viviendas que se encuentran  
en el territorio municipal de la Comarca.  
El presente informe refleja las modificaciones en el padrón municipal  
de habitantes que se han producido en el periodo comprendido  
entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.  
Los datos se refieren a los habitantes de edad legal y de edad  
de 15 años o mas, que residen en las viviendas que se encuentran  
en el territorio municipal de la Comarca.

El presente informe refleja las modificaciones en el padrón municipal  
de habitantes que se han producido en el periodo comprendido  
entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.  
Los datos se refieren a los habitantes de edad legal y de edad  
de 15 años o mas, que residen en las viviendas que se encuentran  
en el territorio municipal de la Comarca.

MOCIÓN:

En virtud de lo expuesto, el Presidente de EE.UU., convocó la  
Comisionada de la Ley Helms-Burton en la que, mediante de una serie de  
medidas con respecto a Cuba en las que se acusa a esta país de ser una



amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU, se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba.

Algunos de los elementos mas destacados que la citada Ley contemplaba son los siguientes:

- Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafrique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU.

- EE.UU. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU, suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba.

- EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba.

- La USIA, tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba.

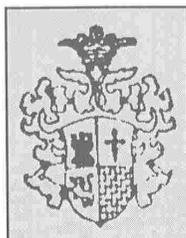
- El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países.

- EE.UU, prohibirá la importación de azúcares, melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU., deberá reubicar la cuota de los países a los que se sanciona.

Asimismo, dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos EE.UU, Cuba y España.

La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritoriamente las normas legislativas de EE.UU, a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.





## MOCION

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahnos, insta al Gobierno de la Nación.

- Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "Helms-Burton" como vulneradora del derecho internacional y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra los principios elementales de independencia en las relaciones internacionales.

- Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba.

- Denunciar u oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos.

- Mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.

- Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba.

- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de EE.UU. que esta repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo.

- Dar traslado de este acuerdo plenario, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Grupo Municipal de IU-LV.

Firmados: Ilegibles."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del SIEX para indicar que España, como país soberano, puede mantener relaciones con quien quiera.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la precedente moción de la que, como se señala en la misma, se dará traslado al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.-----

b) De orden del Sr. alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. Andrés Rangel Córdoba, en su calidad de portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida tiene el honor de exponer a usted y al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Que al amparo de lo establecido en el art. 114, 117 y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo para su debate por vía de urgencia, la siguiente





## M O C I O N

La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países africanos supone un atentado a los derechos humanos. El Gobierno Español ha actuado de forma arbitraria y secretista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la ya de por sí restrictiva legislación sobre extranjería impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándola de su derecho a una tutela jurisdiccional.

Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia.

Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno Español frente a la inmigración, siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zahinos en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupados por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente:

1. Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones.
  2. Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación.
  3. Instar al Gobierno Español, a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGs sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno.
  4. Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativa a los inmigrantes acogidos en Ceuta.
- En Zahinos a 25 de Julio de 1.996.  
Firmados: Ilegibles."

Toma la palabra D. Juan Francisco Rodríguez Díaz para expresar que si estos inmigrantes eran ilegales era lógico expulsarlos.

D. Manuel Borralló Sánchez manifiesta que cuando la emigración española al extranjero no nos hubiera gustado que nos trataran así.

Da María Dolores Gómez Vega expresa que en cualquier caso el método empleado no son maneras para expulsar a estas personas. -

El Portavoz de IU-LV señala que de todas formas ha de respetarse el estado de derecho incluso para estos casos.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz puntualiza que se muestra contrario a los malos tratos para con estos inmigrantes si es que los hubiera habido.

Sometida a votación la precedente moción, D. Francisco Guerrero Pérez, Da Rosa María Periañez Díaz y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz,



M O C I O N

...por las irregularidades por las cuales de 103 inmigrantes...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...

...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...  
...deberían ser admitidos a los Estados Unidos...



se abstienen, mostrándose a favor D. José Manuel García Valero, D. Andrés Rangel Córdoba, D. José Antonio Marín Boza, Da Marta Matamoros Díaz, D. Manuel Matamoros Sequedo, D. Francisco Aguedo Sequedo, D. Manuel Borralló Sánchez y Da María Dolores Gómez Vega.

En consecuencia, con tres abstenciones y ocho votos a favor, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se aprobó la precedente moción de la que, según se indica en la misma, se dará traslado al Gobierno Español.

c) De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

MOCION OTAN

Al Ilmo. Ayuntamiento de Zahinos.

EXPOSICION DE MOTIVOS: El pasado día 12 de Marzo se cumplieron diez años de votación pública por la cual el Estado Español seguiría perteneciendo en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Este referéndum incluía cuatro puntos:

- Permanencia de España en la Alianza Atlántica.
- No incorporación a la estructura militar integrada.
- Mantenimiento de la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.
- Reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

En el mes de Mayo de 1986 España presentó a la Alianza Atlántica las condiciones en que pretendía fundamentar su contribución a la OTAN.

Por otra parte, expira en este año en el que nos encontramos, la vigencia del último convenio Hispano-Norteamericano por el que los EE.UU continúan utilizando instalaciones de apoyo en España.

En el tiempo transcurrido hemos visto como sistemáticamente se han rebajado o incumplido cada uno de los mencionados puntos y la clara posición de mantener bases extranjeras en nuestro territorio es notoria.

El apoyo en la guerra del Golfo, el tránsito y escala de los buques de la Flota de EE.UU en Rota y la participación de soldados españoles en el conflicto de los Balcanes son claros ejemplos de este incumplimiento histórico.

Los que votamos, en un sentido u otro, fuimos distraídos de las



...mostrándose a favor D. José Manuel García Valera.  
...D. José Antonio María Bosa. De María Matamoros  
...D. Pascasio Aguado Esquivel. D. Manuel  
...D. María Dolores Gómez Vega.  
...con los señores D. José Matamoros y D. María Dolores Gómez Vega.  
...de los señores que de hecho y de derecho conforman esta  
...la pasadísima sesión de la que, según se indica  
...de Gobierno Español.

...y por mí, se suscriben.  
...que, como se verá, es el resultado de los trabajos.

MOTION D'AM

...de la Comisión de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.

...de la Cámara de Diputados.  
...de la Cámara de Diputados.



exigencias auténticas de Paz y Solidaridad manifestadas por la población española y esto, hoy mas cierto que nunca, cuando se da la espalda a la creciente aspiración de la juventud, que no quiere verse envuelta en acciones militares que no tienen nada de pacificadoras y que rechaza este "Orden Internacional" totalmente injusto, despilfarrador y destructivo, cuyas consecuencias están a la vista de todo el mundo, salvo de quienes intentan legitimar este estado de cosas al tiempo que descalifican a quienes apostamos decididamente por un mundo habitable y en paz para todos.

El Ayuntamiento, como primera administración de los intereses públicos debe implicarse en la búsqueda de la Paz y la Solidaridad. En consecuencia, se somete a la aprobación del Ilmo Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos.

#### ACUERDOS:

Primero: Instar al Gobierno de Extremadura y del Estado a la NO PRORROGA DEL CONVENIO HISPANO-AMERICANO Y EL DESMANTELAMIENTO DE LAS BASES DE ROTA Y MORON, LA DESVINCULACION DE LA OTAN Y LA DESAPARICION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

Segundo: Promocionar la Educación para la Paz y la Solidaridad, la desmilitarización, y desnuclearización en nuestro municipio."

El Sr. Portavoz del SIEX expresa su acuerdo con el desmantelamiento de las bases y la profesionalización del ejercito, pero no en el rechazo a la OTAN.

El Sr. Alcalde manifiesta que en las actuales circunstancias mundiales la OTAN ya no tiene razón de ser.

Abierta la votación se manifiestan a favor de esta moción los señores García Valero, Rangel Córdoba, Marín Boza, Matamoros Díaz, Matamoros Sequedo, Aguedo Sequedo, Borrallo Sánchez y Guerrero Pérez, en contra la señora Gómez Vega y se abstienen los señores Periañez Díaz y Rodríguez Díaz.

En consecuencia, con ocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, mayoría absoluta pues de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la precedente moción de lo que, en cumplimiento de la misma, se dará traslado a los Gobiernos de Extremadura y del Estado.-----

#### 4o.- DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que han transcurrido tres meses en los que ha desempeñado la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, debiendo ahora reintegrarse en su trabajo privado al menos hasta la elección de la nueva junta general de la empresa en la que trabaja.

Da María Dolores Gómez Vega propone se contemple unas horas de dedicación retribuida a la Alcaldía-Presidencia.



El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Bogotá, sobre el resultado de la votación realizada en el día de la fecha, en el acto de elección de los miembros del Comité de Vigilancia de la Administración Municipal, para el periodo 1994-1995.

De acuerdo con el resultado de la votación, el señor [Nombre] ha sido elegido como miembro del Comité de Vigilancia de la Administración Municipal, para el periodo 1994-1995.

En consecuencia, se declara que el señor [Nombre] es el representante de la ciudadanía en el Comité de Vigilancia de la Administración Municipal, para el periodo 1994-1995.

En fe de lo anterior, se expide el presente documento en Bogotá, D.C., a los [Días] días del mes de [Mes] de 1994.

Yo, el Alcalde Municipal, [Nombre], en uso de sus facultades, doy fe de lo anterior.

En Bogotá, D.C., a los [Días] días del mes de [Mes] de 1994.

[Nombre]  
Alcalde Municipal

[Nombre]  
Secretario Municipal

[Nombre]  
Asesor Municipal



El Sr. Matamoros Sequedo indica que la intención del Sr. Alcalde es aguardar hasta la nueva junta.

Da María Dolores Gómez Vega indica que podría fijarse un horario de atención al público por parte de la Alcaldía.

Da Rosa María Periañez Díaz expresa que en los tres meses de dedicación exclusiva de la Alcaldía se han agilizado temas municipales.

El Sr. Portavoz de IU-LV desea conste en acta el reconocimiento de su grupo a la actividad realizada durante estos tres meses por el Sr. Alcalde-Presidente.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,



Fdo. José M. García Valero.



El Secretario Interventor,

Fdo. Juan J. Torrado Crespo.



El presente documento indica que la intención del Sr. Alcalde es...

El Sr. Alcalde desea saber que podría fijarse un horario de...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...

El Sr. Alcalde desea saber que en los días...



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-  
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José A. Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da María Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

SR. SECRETARIO:  
D. Juan J. Torrado Crespo.

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de sesiones plenarias, ordinaria de 27 de Junio de 1.996 y extraordinaria de 29 de Julio de 1.996, toma la palabra el Sr. Portavoz del SIEX para aclarar que en los Ruegos y Preguntas de la sesión ordinaria de 27 de Junio de 1.996, propuso la celebración de una reunión conjunta Ayuntamiento-Sociedad Civil El Progreso, para estudiar la futura ubicación de los hornos de carbón vegetal.

Hecha esta salvedad, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las actas precedentes y en consecuencia, su elevación a definitiva.

2o.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A) Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

Francisco Rodríguez Merino, mayor de edad, casado, funcionario de esta plantilla y titular del D.N.I. número 76.168.549, ante V.S. comparece y, respetuosamente

D I C E :

1o. Que viene prestando sus servicios en la plantilla municipal como Ordenanza-Alguacil en calidad de funcionario, en propiedad de la oportuna plaza.

2o. Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con





fecha 20 de Septiembre de 1.979 le reconoció un Trienio por el tiempo que habla prestado sus servicios interinamente, según se acredita en fotocopia compulsada adjunta.

3o. Que dicho trienio hubiera vencido en Septiembre de 1.994 sin que se le haya hecho efectivo desde entonces.

En consecuencia y como en derecho mejor proceda

S O L I C I T A :

Someta V.S. la presente instancia a la consideración del Ayuntamiento Pleno y se le reconozca y abone el referido trienio con efecto de Septiembre de 1.994.

Zahinos, 26 de Agosto de 1.996.

Firmado: Ilegible.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS."

Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda, con carácter previo a la adopción del oportuno acuerdo:

- a) Solicitar informes de las Centrales Sindicales.
- b) Recabar la situación a efectos de antigüedad del resto de los funcionarios municipales.-----

B). Se da lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Sr. Alcalde-Presidente:

MATEO BIZARRO TORRES, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Caños, número 83, de Zahinos (Badajoz) y provisto del Documento Nacional de Identidad número 80.017.910-J, ante este Ayuntamiento comparece y como en derecho mejor proceda

E X P O N E :

Primero.- Que es Maestro de Obras Municipal de ese Ayuntamiento, de plantilla en el mismo, a cargo del PER y demás obras y servicios municipales.

Segundo.- Que tiene conocimiento de la subida salarial experimentada por los funcionarios de este Ayuntamiento, quienes han percibido aumento de sueldo e incluso atrasos recientemente.

Tercero.- Que considera agravio comparativo el hecho de que, siendo todos trabajadores de la misma empresa, unos perciban incremento en las retribuciones y el que abajo firma mantenga los mismos haberes que a principios de año, siendo las labores que desarrolla similares y sin distinguir entre quienes son funcionarios o no.

En consecuencia y con el debido respeto

S O L I C I T A :

Eleve este escrito a ese Ayuntamiento y se le otorgue idéntica subida y los mismos atrasos que al resto de los compañeros de plantilla Zahinos, 22 de Agosto de 1.996.

Firmado: Ilegible.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZAHINOS."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE para solicitar su estudio este asunto para posteriormente llevarlo al Pleno.

El Sr. Portavoz del SIEX propone que se haga todo lo posible para asegurar la situación laboral del Sr. Bizarro Torres y sea incluido en





plantilla definitivamente.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de las Centrales Sindicales informes tanto de la petición del Sr. Bizarro Torres, como su situación laboral y posibilidades de que adquiera fijeza en el puesto de trabajo que desempeña.-----

C). Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY  
(BADAJOZ)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO D  
ZAHINOS.

Estimado compañero:

Supongo que estás enterado de que en 1998 se celebra en Lisboa la Exposición Universal. Las exposiciones Universales muestran lo mejor de la realidad cultural y social de todos los países del mundo, así como las innovaciones tecnológicas más interesantes y, en este caso, supondrán también un avance de lo que nos deparará el siglo XXI. Casi siempre ha servido de coartada para mejorar las infraestructuras de ciudades, regiones e incluso países.

Por ello serán muchos los vecinos de los pueblos de nuestras Comarcas entre los que se encuentra el tuyo, que se desplazarán a Lisboa para participar en tan interesante e impresionante acontecimiento.

Como sabes son varios los pasos naturales de comunicación existentes entre nosotros y Portugal, pero desde luego el que une Valencia del Mombuey y Mora es uno de los más sugerentes. Tanto por la proximidad de Lisboa, menos de 240 kilómetros, como por la extraordinaria belleza de los parajes y ciudades que se sitúan en su recorrido. Además hay otras razones que justifican la pretensión de arreglar la carretera local que desde esta localidad nos une con la comarcal 4311 a Oliva de la Frontera, dado que ya está debidamente pavimentado el tramo hacia la frontera y sabemos que se iniciarán en breve las obras en tierras lusas, ello servirá para darle salida a nuestras producciones.

Hace unas fechas tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con el Presidente de la Diputación de Badajoz, Eduardo de Orduña, que nos manifestó su apoyo a la iniciativa que ahora te presentamos. Entendía el Presidente la importancia que puede tener este cauce de comunicación para el desarrollo de nuestra comarca y de otras cercanas; significaría un paso en el sur de Lisboa, complementario a otras existentes en la provincia. Desgraciadamente nos comunicaba que la Diputación no podría realizar la obra, sin contar con otros recursos. En cualquier caso, entendía que dado el interés de esta inversión podría proponerse a la Consejería de Obras Públicas y Transportes su dotación económica.

Por todas estas razones sería conveniente que se manifestara la Corporación que presides y que te sumaras a la petición que queremos cursar a la Diputación de Badajoz y a la Junta de Extremadura. A este fin entendemos podrías llevar al Pleno del Ayuntamiento esta propuesta e integrante junto con los demás alcaldes y poblaciones interesadas en



...de los recursos, por la unificación de los recursos estatales se  
...de las actividades de los sindicatos y sindicatos en tanto de la  
...de la Ley de Recursos, como su situación laboral y posiblemente  
...de los recursos en el estado de cambio de las empresas...

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se

...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se  
...de los recursos y del personal del siguiente artículo que, cuando se



cuantas actuaciones contribuyan a conseguir el compromiso de las instituciones mencionadas para realizar las inversiones necesarias. Con el objeto de agilizar todo esto, te rogamos que nos mandes el acuerdo del pleno antes de Septiembre, dado que así podremos iniciar los contactos con las entidades indicadas y conocer este mismo año su disponibilidad.

Agradeciéndote tu atención y esperando tu colaboración en tan trascendental iniciativa, recibe nuestro saludo más cordial.

Fdo: Santiago Cuadrado Rodríguez                      Diego Escobar Margallo  
Diputado Provincial                                      Alcalde-Presidente."

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1o. Prestar la unánime adhesión a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey

2o. Solicitar de dicha autoridad local y del Ayuntamiento que preside, haga extensiva su petición al camino de Zahinos a Valencia del Mombuey que por sus características, utilización y necesidad, precisa de su arreglo y asfaltado para comunicar ambas poblaciones y colindantes.--

D). Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

Zahinos, 23 de Agosto de 1.996

EXCMO. AYUNTAMIENTO

A/A Sr. Alcalde-Presidente

Plaza de Extremadura, s/n

ZAHINOS 06129

Muy señor nuestro:

Ante la falta de atención a las protestas que los abajo firmantes hemos venido manifestando por la existencia de cochiqueras muy próximas a nuestras viviendas de uso familiar, sitas en 2a Travesía c/ Pedro de Alvarado y proximidades, con el consiguiente foco de infección que ello origina, independientemente de las molestias que conllevan por los malos olores que desprenden las mismas, nos vemos obligados a manifestarle que de no tomarse medidas urgentes, es decir, en un plazo de 8-10 días, que solucionen la situación, comunicaremos a los servicios sanitarios correspondientes de la Junta de Extremadura, la situación en que nos hallamos y la falta de atención con que nos hemos encontrado.

Todo ello lo ponemos en su conocimiento a fin de que ponga en conocimiento de los propietarios de tales explotaciones la preocupación e intención de este colectivo.

Sin otro particular y esperando adopte Vd. las medidas oportunas, atte. le saludan.

Firmados: Ilegibles.

D.N.I. números 80.039.804, 80.046.937, 08.860.650, 34.781.445, 8.834.754, 8.859.518, 9.451.999, 9.452.118, 08.802.121-K, 08.853.957, 08.794.686, 80.055.031, 8.831.661, 80.046.925, 8.705.200, 8.729.742, 8.834.484, 8.829.370, 8.808.508, 80.046.965, 8.796.117 y 8.797.429."



... el programa de estudios y con la ayuda de los profesores de la escuela. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

... el profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Los padres de familia deben estar al tanto de los avances de sus hijos y colaborar con el profesor en casa. El profesor debe ser el responsable de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.



Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

1. Solicitar de los vecinos que suscriben este documento, que en un plazo no superior a 8-10 días, identifiquen exactamente las cochiqueras que les causan tales molestias.
2. Recabar posteriormente de la señorita Veterinaria Titular de la Plaza, informe sobre las condiciones higiénico-sanitarias de tales cochiqueras.

E). Se somete a la consideración de los señores asistentes el siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"sr. alcalde-presidente:

D. Francisco Gañán Torres, mayor de edad, de estado casado, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz) y con domicilio en calle Guillermo Sáenz número 57 de Zahinos (Badajoz) y en posesión del Documento Nacional de Identidad número 37.716.377-B, ante V.S., comparece y como mejor procede, EXPONE:

Que como de todos es conocido tiene su negocio de BAR Y DISCOTECA "PACHI" en la c/ Sargento Benito Gómez, 4 de esta localidad, habiendo quedado dicha calle sin aparcamientos con el consiguiente perjuicio para el negocio citado.

Ya que la acera derecha (subido) es solo corrales sin que los mismos tengan salida para dicha calle; solicita de ese Ayuntamiento haga esa zona de APARCAMIENTOS pudiendo marcar los mismos cogiendo parte del acerado.

Por lo expuesto SUPLICA a V.S. tenga a bien disponer lo necesario para que, previo los trámites oportunos, se le entregue el referido documento, comprometiéndose el solicitante a abonar los derechos y tasas que legalmente procedan.

Es gracia que espera alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Zahinos, a 5 de Agosto de 1.996.

El Interesado,

Firmado: Francisco Gañán.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS."

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

1. Manifestar al Sr. Gañán Torres que en modo alguno se puede consentir que los vehículos estacionen sobre la acera por cuanto ello vulnera el Código de Circulación y demás normativas existentes.

2. Que por la Policía Local se eleve informe a este Ayuntamiento Pleno sobre si la anchura de la calle posibilita el aparcamiento en la misma sin obstaculizar el tráfico y sin infringir el Código de Circulación y legislación al uso.

30.- MONITOR DE ALFABETIZACION.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar de la publica-



En la reunión de los señores asistentes, se acordó que el presente documento se redactara en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.

El presente documento se redacta en los términos que se expresan a continuación.



ción de una disposición de la Junta de Extremadura estableciendo una subvención de 800.000 pesetas para el Curso de Alfabetización 1996-97, adjuntando el baremo de la puntuación que debe reunir el Monitor y la documentación que hay que cumplimentar para dicha solicitud. Expresa el Sr. Alcalde-Presidente su opinión de que debe solicitarse todos los fondos que se puedan para Zahirnos, proponiendo se vote si debe solicitarse este curso y sugiriendo que se realice mediante votación secreta.

D. José Antonio Marín Boza expresa su disconformidad con el baremo que recoge dicha Orden proponiendo se exprese protesta de la misma a los distintos grupos políticos que componen la Asamblea de Extremadura.

D. Manuel Matamoros Sequedo indica su propósito de abstenerse en este punto del orden del día.

Abierta la votación sobre la solicitud de dicho curso, con la abstención del Sr. Matamoros Sequedo y el voto en contra del Sr. Marín Boza y nueve votos a favor, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención establecida para el Módulo de Educación de Adultos y Alfabetización del Curso 1.996-97.-----

#### 4o.- MEDIDAS DE ORNAMENTACION DEL CASCO URBANO.-

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que para estimular la ornamentación de los edificios del municipio sería buena idea condonar en el impuesto de obras aquella parte de los presupuestos que se dediquen al lucido y/o blanqueo de los exteriores, notificándosele ello personalmente a los propietarios afectados otorgándoseles para ello un plazo de 6 meses, prorrogables salvo acuerdo ulterior.

D. Francisco Guerrero Pérez expone el problema existente en las casas abandonadas cuyas puertas presentan orificios donde entran animales sugiriendo se notifique a los propietarios de este hecho y se les comine a su arreglo.

Da María Dolores Gómez Vega señala que debería extremarse la vigilancia de las obras, dándose a los promotores pliego de condiciones donde se recogieran las circunstancias que debieran observar los escombros, ripios, arreglo de fachadas...

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se acuerda que todo este asunto sea tratado por la Comisión Municipal de Contratación y Obras.-----

#### 5o.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"DON JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE ZAHINOS (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Caminos Rurales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. José Antonio Marín Boza, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor de la Corporación, y con la asistencia de los señores vocales D. Manuel



El presente documento es una copia de la minuta de la Junta de Extremadura suscrita el día 19 de Mayo de 1954, en virtud de la cual se acuerda la creación de un Centro de Estudios de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región. En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región.

En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región. En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región.

En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región. En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región.

En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región. En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región.

En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región. En consecuencia, se acuerda la creación de una Junta de Extremadura para el estudio de la historia, geografía, etnografía y folclore de esta región.



Borralló Sánchez, D. Francisco Guerrero Pérez y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, para tratar sobre los caminos rurales de la localidad, acordó elevar a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente

I N F O R M E :

- Que estudie el inicio del arreglo del camino de Villanueva.
- Que se soliciten precios de las empresas de maquinaria.
- Se solicite ayuda de la Junta de Extremadura, así como de la Excm. Diputación y el MOPU, para el arreglo de caminos.
- Se solicite colaboración de los propietarios afectados y aceptación de la obra sin derecho a la indemnización.

Y para que conste y sea elevado a la consideración del Ayuntamiento Pleno, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la villa de Zahinos, a veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,  
Fdo: José M. García Valero.

El Secretario-Interventor,  
Fdo: Juan J. Torrado Crespo."

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. manifiesta su conformidad con el presente informe así como, con que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal el oportuno proyecto.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, expresa que en principio hay que ponerse en contacto con los propietarios afectados.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Aprobar en todos sus extremos el informe emitido por la Comisión Municipal de Caminos Rurales.

b) Que dicha comisión se entrevistase tanto con los propietarios afectados por el mencionado camino de Villanueva, como con el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que redacte el oportuno proyecto.

60.- FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Informa el Sr. alcalde-Presidente de la petición realizada a la Junta de Extremadura de fondos para la colocación de desempleados de larga duración y para la realización de Cursos de Formación Ocupacional, a través de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del que ya tienen conocimiento los señores concejales, solicitando la aprobación plenaria de ambas peticiones a fin de agilizar sus trámites.

El Sr. Portavoz del SIEX expresa su queja por no haberse dado participación a todos los grupos municipales en estas peticiones.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que la solicitud de estos fondos es potestad de cualquier órgano municipal, incluida la Alcaldía-Presidentencia y que en todo caso, una vez otorgada estas ayudas es cuando se pide la aceptación por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Portavoz del SIEX insiste en que al menos por cortesía debería haberse dado cuenta de ello a todos los grupos municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que así será tenido en cuenta en lo sucesivo y que si las peticiones se realizaron por la Comisión Municipal de Gobierno fue simplemente por razones de rapidez





administrativa.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se presta aprobación a la petición y aceptación de fondos para la colocación de trabajadores desempleados y para la realización de Cursos de Formación Ocupacional.

7o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Matamoros Sequedo se ausenta de la sesión por razones familiares.

Da Rosa María Periañez Díaz, expone su queja de que en las convocatorias a sesiones de Plenos no se les remite copia de la documentación a tratar, manifestando que de persistir en ello su equipo dejará de asistir a las sesiones.

D. Francisco Guerrero Pérez, recuerda que se acordó el envío de los informes adoptados en comisiones municipales a los miembros de la Corporación, habiéndosele manifestado por el Sr. Secretario que así se haría y, sin embargo, no se ha hecho aún, por lo que manifiesta su queja.

Da Rosa María Periañez Díaz, solicita se instale una cabina de teléfono y una camilla en la Piscina Municipal.

D. Francisco Guerrero Pérez, solicita se realice el parcheo de la calle Guillermo Sáenz antes del comienzo del Curso Escolar, para que luego no entorpezca el tránsito a los colegios.

D. Francisco Guerrero Pérez, solicita se recabe información del organismo oportuno se realicen las gestiones que procedan para dar cobertura a nuestro municipio a los teléfonos móviles y a las emisoras de radio.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original, el cual me remito.

Bo  
Alcalde-Presidente,

SECRETARÍA INTERVENTOR,  
SECRETARÍA

Fdo: José M. García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.





... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...

... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...  
... y con el propósito de ...





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.-----

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan F. Rodríguez Díaz.  
SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M. García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.-----

2o.-RECLAMACION JUDICIAL.-

Por el señor Secretario se procede a dar lectura de escrito del Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros por el que se comunica la apertura de Diligencias Previas por querrela número 501-96, seguida a instancias de Da María del Mar Bizarro Perera contra el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zahinos, y demás responsables que pudieran aparecer de la práctica de las diligencias que se sigan.

Tras un amplio debate sobre este asunto y los hechos ocurridos en torno a este asunto, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Manifestar el deseo corporativo de apoyar de forma voluntaria y sin reserva la defensa del Ayuntamiento de Zahinos, en cuanto tal y en este asunto y en principio la de su Alcalde-Presidente, D. José Manuel



ACTA DE LA REUNION CONVOCADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE SANCTI SPIRITUS EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

En la villa de Sancti Spiritus, cuando los veintinueve días y treinta horas y minutos de la veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores regidores de este Ayuntamiento con arreglo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Municipal de 1971, para la presidencia del Sr. Fernando Paredes, Secretario de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DIA

PRIMERA.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998.

El Sr. Presidente declara que el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998, en la que se trató el asunto de la aprobación del presupuesto ordinario de 1998, ha sido leído y aprobado por unanimidad de los señores regidores que de hecho y de derecho forman parte de la sesión extraordinaria y urgente convocada en la presente, en consecuencia, la aprobación de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998, queda ratificada y aprobada por unanimidad de los señores regidores que de hecho y de derecho forman parte de la sesión extraordinaria y urgente convocada en la presente.

SEGUNDA.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 1998.

El Sr. Presidente declara que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 1998, en la que se trató el asunto de la aprobación del presupuesto extraordinario de 1998, ha sido leído y aprobado por unanimidad de los señores regidores que de hecho y de derecho forman parte de la sesión extraordinaria y urgente convocada en la presente, en consecuencia, la aprobación de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 1998, queda ratificada y aprobada por unanimidad de los señores regidores que de hecho y de derecho forman parte de la sesión extraordinaria y urgente convocada en la presente.



García Valero.

b) Que se esclarezca, por los medios que proceda, la verdad de lo ocurrido en todo caso.

c) Que se adopten las medidas oportunas, en orden a la mejor defensa judicial de este Ayuntamiento y su Alcalde-Presidente, miembros o funcionarios, según proceda, otorgándose los poderes de representación pertinentes a los señores procuradores de los Tribunales que convengan y facultándose lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel García Valero, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación contrate los servicios de los Señores Letrados que hagan falta, realice las gestiones necesarias y suscriba cuantos documentos se precisen.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo



El Alcalde-Presidente,

Fdo: José M. García Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.996.--

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Martín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequeda.  
D. Francisco Aguedo Sequeda.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zafinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente



El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo de Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución de la República, sobre el resultado de las elecciones de los miembros del Poder Judicial de la Federación para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1994 y el 31 de septiembre de 1998.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución de la República, el Poder Judicial de la Federación está integrado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Federal de Justicia Social Laboral, el Tribunal Federal de Justicia Mecánica, el Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal, el Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil y el Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar.

Los señores miembros del Poder Judicial de la Federación para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1994 y el 31 de septiembre de 1998, son los siguientes:

- 1. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.
- 2. Tribunal Federal de Justicia Social Laboral: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.
- 3. Tribunal Federal de Justicia Mecánica: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.
- 4. Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.
- 5. Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.
- 6. Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución de la República, el Poder Judicial de la Federación está integrado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Federal de Justicia Social Laboral, el Tribunal Federal de Justicia Mecánica, el Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal, el Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil y el Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar.

Los señores miembros del Poder Judicial de la Federación para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1994 y el 31 de septiembre de 1998, son los siguientes:

1. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

2. Tribunal Federal de Justicia Social Laboral: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

3. Tribunal Federal de Justicia Mecánica: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

4. Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

5. Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

6. Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

Así mismo, el Poder Judicial de la Federación está integrado por el Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal, el Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil y el Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar.

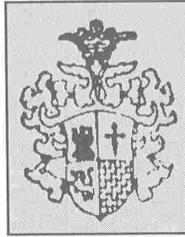
Los señores miembros del Poder Judicial de la Federación para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1994 y el 31 de septiembre de 1998, son los siguientes:

7. Tribunal Federal de Justicia de Materia Penal: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

8. Tribunal Federal de Justicia de Materia Civil: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

9. Tribunal Federal de Justicia de Materia Familiar: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

En consecuencia, el Poder Judicial de la Federación para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1994 y el 31 de septiembre de 1998, está integrado por los señores miembros del Poder Judicial de la Federación que se mencionan en el presente documento.



O R D E N   D E L   D I A :

1o.- NUEVA SUBVENCION DEL PER-96.-

Informada la Corporación del otorgamiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento por un importe de 19.840.000 ptas. con destino a mano de obra con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.996, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la realización de diversas obras.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda realizar la obra denominada "(OBRAS DIVERSAS (CONSTRUCCION CERRAMIENTO PARQUE INFANTIL, DELIMITACION PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO LUIS CHAMIZO, SANEAMIENTO EN LOS PATIOS DE VIVIENDAS DE LA CALLE LA LUZ, PAVIMENTACION LATERAL PARQUE INFANTIL-CALLE CARRETERA DE HIGUERA Y URBANIZACION TRAMO CALLES VASCO NUÑEZ DE BALBOA, RUBEN DARIO Y EL GRECO.)"-----

2o.- MODIFICACION DE LA FINANCIACION DE LA OBRA 185/PL/96.-

Dada cuenta de que la obra 185/ del Plan 96, denominada "Pavimentaciones", al serle adjudicada su realización al Ayuntamiento de Zahinos, sufre en su presupuesto de ejecución la baja correspondiente al concepto de IVA con lo que se modifica las aportaciones tanto de la Excma. Diputación Provincial, como del Ayuntamiento de Zahinos, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta corporación, se aprueba la financiación resultante para dicha obra según el siguiente resumen:

	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
Total Proyecto.....	3.000.000	2.295.000	705.000 Ptas.
Diputación:Fondos propios....	2.250.000	1.721.250	528.750 "
Aportación Ayuntamiento fon-- dos propios.....	750.000	573.750	176.250 " .---

3o.- CONTRATACIONES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

En relación con la asignación de dieciséis plazas, para desempleados mayores de veinticinco años, con cargo al Fondo Social Europeo, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue: "COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE CONTRATACION Y EMPLEO". La Comisión Municipal Informativa de Contratación y Empleo, reunidas a las 21'30 horas, del día 2 de octubre de 1.996, bajo la presidencia de D. José Manuel García Valero y con la asistencia de los señores vocales D. José Antonio Marín Boza, D. Francisco Aguedo Sequedo, Da María Dolores Gómez Vega y Da Rosa María Periañez Díaz, acordó por la unanimidad de los señores asistentes elevar a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente: INFORME. En relación con el otorgamiento de 16 plazas con cargo al Fondo Social Europeo para desempleados mayores de 25 años se acuerda: 1o. La aceptación de dichas 16 plazas y su contratación a jornada completa por un año natural a cargo de este Ayuntamiento. 2o. Dentro de las especialidades conseguidas, que se



MEMORANDUM

TO: THE DIRECTOR, FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
FROM: SAC, [illegible]  
SUBJECT: [illegible]

[Illegible typed text, likely the beginning of the memorandum body.]

[Illegible typed text, likely the middle of the memorandum body.]

[Illegible typed text, likely the end of the memorandum body.]

[Illegible typed text, likely the signature block and distribution list.]



destinen dos administrativos al peonaje otorgado, resultando en consecuencia las plazas a cubrir un auxiliar administrativo y cinco peones. 3o. Que se admita una sola solicitud por plaza y aspirante. 4o. Que se abra plazo de inscripción y presentación de solicitudes hasta finales del presente mes de octubre. 5o. Que se establezcan las condiciones laborales para todos los contratados en 70.000 pesetas brutas mensuales, pagaderas en 14 pagas al año, con vacaciones de 30 días, horarios de 8'00 horas a 15'00 horas y de lunes a viernes. Zafinos, a 3 de octubre de 1.996. Firmado: Ilegible".

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- a) Aceptar el otorgamiento de los 16 puestos de trabajo otorgados por el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, para trabajadores desempleados mayores de 25 años.
- b) Asumir y aceptar el precedente informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Contratación y Empleo.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,



Fdo: José M. García Valero.



Secretario-Interventor,

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Habana sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1985.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el campo de la asesoría jurídica, la enseñanza y la investigación.

El presente informe se divide en tres partes: I. Asesoría Jurídica; II. Enseñanza; III. Investigación.

I. ASesoría JURÍDICA

1. ASesoría JURÍDICA GENERAL

2. ASesoría JURÍDICA ESPECIALIZADA

3. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

4. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

5. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

6. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

7. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

8. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

9. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

10. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

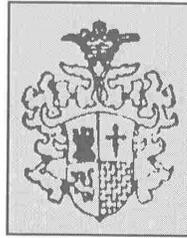
11. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

12. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

13. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN

14. ASesoría JURÍDICA DE ENSEÑANZA

15. ASesoría JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel Garcia Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Diaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Diaz.  
D. Juan F. Rodríguez Diaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Garcia Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de la sesión ordinaria y en primera convocatoria de 29 de Agosto de 1.996, extraordinaria y urgente de 24 de Septiembre de 1.996 y extraordinaria de 8 de Octubre de 1.996, por la unanimidad de los señores asistentes fueron aprobadas, y en consecuencia, elevadas a definitivas.

2o.- PER-96, INDEMNIZACIONES DAÑOS AGUA.-

Por el Sr. alcalde-Presidente se da cuenta del otorgamiento por la Dirección Provincial del I.N.E.M. de una reserva de créditos por importe de 463.000 pesetas, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social para la reparación de los daños producidos por las inundaciones y temporales.

A propuesta del Sr. alcalde-Presidente y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda realizar con dicha reserva de crédito la obra denominada "PAVIMENTACION CALLE LA ENCINA/PER-LLUVIAS EN ZAHINOS".

3o.- PRODER.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a informar de que a efectos de incluir a nuestro municipio en el Plan PRODER (Programa de Desarrollo



... EN PRIMAERA CONVOCATORIA POR EL ...

En la villa de Riga, siendo ...

... DE LAS ALTAS DE ...



y Diversificación de Zonas Rurales) junto al resto de los pueblos de la Comarca, habla suscrito un documento que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZAHINOS, por la presente

**MANIFIESTA**

Su voluntad de que el Municipio del que es Alcalde participe en el Grupo de Acción Local que se cree al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1.996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER).

En ese sentido MANDATA expresamente a D. Francisco Delgado Labrador para que, como presidente de la Mancomunidad de Maquinaria de los Municipios de la Sierra de Jerez, suscriba un contrato de prestación de servicios con la empresa DEPAEX, S.L., para que dicha empresa lleve a cabo las actuaciones necesarias para presentar la candidatura del Grupo de Acción Local a la convocatoria contenida en la Orden citada.

Igualmente ASUME el compromiso de hacer frente a la parte proporcional que le corresponda de la cantidad a satisfacer a DEPAEX por los trabajos encargados.

Finalmente SE COMPROMETE a solicitar la ratificación de todos los puntos anteriores en el primer pleno que celebre la Corporación Municipal que presido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Zahinos, a 21 de Octubre de 1.996.

Fdo: José M. García Valero."

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda ratificar y asumir corporativamente, en todos sus extremos, el precedente documento.-----

4o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS "COFRENTES".-

Dada cuenta de la sesión extraordinaria conjunta de las Corporaciones de Higuera de Vargas y Zahinos el pasado día 17 de Octubre de 1.996, en que se aprobaron los Estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", según determina el art. 44 de la Ley 7/1985 y legislación concordante.

b) Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Higuera de Vargas a fin de que adopte otro análogo.

c) Proseguir la tramitación prevenida en la legislación vigente a fin de la plena puesta en marcha de esta Mancomunidad.-----

5o.- INFORME TECNICO, ARREGLO DEL CAMINO DE VILLANUEVA.-

De orden del Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, se procede a dar



... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...



lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. MANUEL CARRASCO MENDEZ, Arquitecto Técnico Municipal

ASUNTO: Informe Técnico.

SITUACION: Camino de Villanueva.

1.-ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de Septiembre, se realizó visita de inspección detectando serias dificultades en la ampliación de la calzada. Teniendo en cuenta la escasa anchura, por parte del Técnico que suscribe, se planteó la necesidad de ampliar la calzada haciendo retroceder una de las paredes que delimitan el camino, circunstancia que favorecería el normal tráfico de vehículos.

Ante la negativa, por parte de los propietarios afectados de llevar a cabo la solución anteriormente planteada, se llega a la solución final de plantear raquetas de estacionamiento en diversos puntos del camino, que faciliten la parada de vehículos en uno de los laterales de la calzada.

2.-DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Para evitar el problema fundamental que tiene el camino, falta de cunetas que canalicen el agua de lluvias e impidan el discurrir de las mismas por el centro de la calzada, se ejecuta una zanja longitudinal con una profundidad de 0'50 metros bajo la cota de la calzada.

Como capa final de rodadura, se extiende una base de granito descompuesto, tipo Jabre, de 20 cm. de espesor después del compactado mecánico con pendiente hacia la cuneta longitudinal.

En las zonas del camino donde por su escasa anchura no sea posible ejecutar las zanjas para la cuneta, se realizará una canaleta de hormigón en masa, H-550, de 20 cm de espesor que realice las funciones de evacuación del agua de lluvia, a la vez que permitan ser invadida por los vehículos.

Considerando una anchura media para el camino de 3 m. se considera que podrá repararse una longitud de 320 m.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente en Zahinos, a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

Fdo: Manuel Carrasco Méndez."

Previa deliberación, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- a) Aprobar en su integridad el precedente Informe Técnico.
- b) Que se de traslado del mismo a los propietarios afectados, a los que se otorgará el plazo legalmente establecido, para que aporten alegaciones u objeciones que estimen oportunas, entendiéndose de las mismas, si se produjeran, este Ayuntamiento Pleno.
- c) Caso de no producirse alegación alguna, proceder a la ejecución del arreglo del Camino de Villanueva en las condiciones y circunstancias del Informe Técnico de referencia.



El presente documento es copia exacta del original, dice como

YANIS CARREÑO HENRI, Arquitecto Técnico Municipal

del Municipio de

Municipio de Villavieja

del Estado de

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como

YANIS CARREÑO HENRI

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como

El presente documento es copia exacta del original, dice como



6o.- CASA DE OFICIOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a comunicar la aprobación por parte del Instituto Nacional de Empleo de la Casa de Oficios "ZAHINOS", que dispondrá de 30 alumnos en las dos especialidades, (15 de albañilería y 15 de carpintería), y que en su día fue solicitada por esta Corporación.

Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda darse por enterados del otorgamiento de dicha Casa de Oficios.-----

7o.- ESCRITO DE DON MATEO BIZARRO TORRES.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS  
D. MATEO BIZARRO TORRES, mayor de edad, D.N.I. 80.017.910, domiciliado a efectos de notificaciones en Caños no 83, piso -, ante ese Ayuntamiento comparece y como mejor procede DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer RECLAMACION PREVIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO frente al Ayuntamiento de ZAHINOS de conformidad con el SOLICITO que más adelante se dirá, en base a los siguientes

PRIMERO.- El declarante que suscribe comenzó a prestar servicios en el Ayuntamiento de ZAHINOS el día MAYO/89, mediante contrato celebrado al amparo de lo dispuesto en el R.D. 2104/84, con la categoría profesional de ALBAÑIL.

SEGUNDO.- Que desde aquella fecha vengo prestando servicios ininterrumpidamente para el Ayuntamiento y como consecuencia de ello, la contratación laboral que en su momento era de carácter temporal, ha venido en una relación laboral de carácter fijo, toda vez que se ha incumplido la normativa que regulaba dicha contratación.

TERCERO.- Que en consecuencia se interpone la presente reclamación previa basándose en lo dispuesto en el art. 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común y del art. 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

En razón de lo expuesto

SOLICITO A ESE AYUNTAMIENTO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y tenga por interpuesta la RECLAMACION PREVIA, y en su día previos los trámites legales oportunos, el Ayuntamiento de ZAHINOS, dicte Resolución por la que se reconozca el derecho del que suscribe a pertenecer a la plantilla del personal laboral fijo de dicha Corporación con la categoría profesional de ALBAÑIL."

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Integrar en la Plantilla Municipal como trabajador fijo, acogido al Régimen Laboral, Rama de la Construcción y con la categoría





profesional de Oficial de 1a a D. Mateo Bizarro Torres.

b) Que dicha integración se compute a todos los efectos con fecha de 1 de Noviembre de 1.996.

c) Que a efectos de pasivos salariales, se le reconozca la antigüedad desde el 1 de Mayo de 1.989 en que inició sus trabajos por cuenta de este Ayuntamiento.-----

8o.- OBRAS DEPOSITO DE AGUA.-

En relación con la obra número 8/90 "ZONA SUR", denominada "DEPOSITOS DE AGUA", en su día adjudicada a la empresa GALCAHER S.A., y cuyo contrato ha sido resuelto por la Diputación, por lo cual la Excm. Diputación Provincial interesa de este Ayuntamiento ratifique acuerdo plenario correspondiente a fin de que la Corporación Provincial contrate el resto de obras pendientes de ejecutar, al objeto de finalizar totalmente la obra, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1o. Se presta aprobación a la obra no 008 del Plan 1.990, de Depósito de agua en Zahlnos y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.....	PESETAS	0.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....		2.575.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....		7.725.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....		0.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....		10.300.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2o. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.-----



Հանրապետության Գրքերի և Թանգարանների միջոցառումների և ծախսերի մասին 2008 թվականի հունիսի 11-ի հրամանագրով սահմանված կարգով:

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԳՐԱԿԱՆԱԿԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆԻ ԿՈՄԻՏԵ

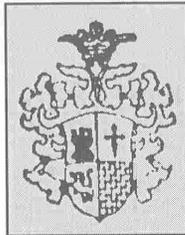
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԳՐԱԿԱՆԱԿԱՆ ԿԵՆՏՐՈՆԻ ԿՈՄԻՏԵ

Տեսակ	Մասնագրություն	Պահանջարկ
0	Պահանջարկ	0
2.525.000,-	Պահանջարկ	2.525.000,-
2.525.000,-	Պահանջարկ	2.525.000,-

ԸՆԴՀԱՆՈՒՄ ԸՆԴՈՒՄ 10.100.000,-

Հանրապետության Գրքերի և Թանգարանների միջոցառումների և ծախսերի մասին 2008 թվականի հունիսի 11-ի հրամանագրով սահմանված կարգով:

Հանրապետության Գրքերի և Թանգարանների միջոցառումների և ծախսերի մասին 2008 թվականի հունիսի 11-ի հրամանագրով սահմանված կարգով:



9o.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

" El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafinos (Badajoz) para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente

M O C I O N

1o.- El Ayuntamiento de Zafinos manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2o.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3o.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4o.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zafinos, a 18 de Octubre de 1.996

Firmado: Ilegible.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS (Badajoz)."

Abierto el turno de votaciones por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiestan a favor de dicha Moción los cuatro miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y los tres miembros del Grupo Municipal Socialista, absteniéndose los dos miembros del Grupo Municipal del SIEX y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, votando en contra de dicha Moción, Da Rosa María Periañez Díaz.

En consecuencia, por siete votos a favor, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, tres abstenciones y un voto en contra, resultó aprobada la precedente Moción.

10o. CUESTION DE URGENCIA.-

Sometida la cuestión a la consideración de los señores



MUNICIPALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En el mes de Agosto del presente año, el Sr. Alcalde-Presidente y los miembros del Consejo Municipal Socialista, en su sesión ordinaria, han acordado lo siguiente:

1. Que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela.

ARTICULO 1.-

Se declara de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela. Este terreno se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, en el lote No. 1234, con una superficie de 1000 metros cuadrados.

2. Que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela. Este terreno se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, en el lote No. 5678, con una superficie de 1500 metros cuadrados.

3. Que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela. Este terreno se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, en el lote No. 9012, con una superficie de 2000 metros cuadrados.

4. Que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela. Este terreno se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, en el lote No. 3456, con una superficie de 1200 metros cuadrados.

En consecuencia, se declara de utilidad pública los terrenos mencionados en los artículos anteriores.

En el mes de Agosto del presente año, el Sr. Alcalde-Presidente y los miembros del Consejo Municipal Socialista, en su sesión ordinaria, han acordado lo siguiente:

5. Que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, para ser destinado a la construcción de una escuela. Este terreno se encuentra en el sector de San Antonio de Padua, en el lote No. 7890, con una superficie de 1800 metros cuadrados.

100. CUESTION DE URGENCIA.

Se declara de utilidad pública los terrenos mencionados en los artículos anteriores.



asistentes, por su unanimidad se admite su tratamiento por la vía de urgencia.

Visto escrito presentado por D. Enrique Marín Martínez, Procurador de los Tribunales, requiriendo al Ayuntamiento de Zafinos para que abone la minuta de honorarios de Letrado y Procurador producidas en el Juicio de Menor Cuantía 181/94, tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda sean satisfecho dichos honorarios.----

11o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto este turno por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del SIEX para exponer el problema de la entrada de menores en bares y discotecas, incidiendo la señora Periañez Díaz en este asunto y explicando la responsabilidad en que también incurren los padres.

El Sr. Portavoz del SIEX prosigue su intervención señalando las molestias que a los vecinos causan la música de bares y discotecas a deshoras y con un volumen desmesurado.

El Sr. Portavoz del SIEX expresa su protesta por el hecho de que accidentados tengan que acudir a Centros Sanitarios en coches particulares, lo que denota una pésima asistencia sanitaria pues es misión que debieran realizar las ambulancias. A todo ello se adhiere la señora Gómez Vega.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en la última reunión del Consejo de Salud se expuso el tema y le dijeron que el médico tiene facultad si un caso es merecedor de ambulancia o no.

El Sr. Portavoz de IU solicita se gestione la creación de un puesto de la Cruz Roja en Zafinos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que existen conversaciones para ampliar la red de salud y que en ese momento podría estudiarse el tema del puesto de la Cruz Roja.

El Sr. Portavoz del SIEX pregunta si los colegios van a tener calefacción a gas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que estudiará el tema.

Da María Dolores Gómez Vega explica el problema de las luces de la Carretera de Oliva señalando que se funden en cuanto llueve.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que la única solución es poner farolas rectas.

D. Manuel Borralló Sánchez expone el problema de los corrales de la Bóveda Pública, que permanecen ocupados bastante tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que por tal concepto se cobrarán las oportunas tasas.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José M. García Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo. Juan J. Torrado Crespo.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borralló Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M. García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, justificando su ausencia D. Andrés Rangel Córdoba y faltando sin causa justificada D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/96.-

Sometido a la consideración de los señores asistentes Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/96, por aplicación del superávit del ejercicio anterior y mayores ingresos, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda, reunida a las 20'30 horas del día 20 de Noviembre de 1.996, bajo la presidencia de D. José M. García Valero y con la asistencia de los Sres. Vocales Da Marta Matamoros Díaz, D. Andrés Rangel Córdoba, D. Manuel Matamoros Sequedo, D. Francisco Guerrero Pérez y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, acordó por unanimidad elevar a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente

INFORME:

3o.- Expediente de Modificación de Créditos 1/96.-

al objeto de acomodar las diversas partidas de ingresos y gastos que conforma el Presupuesto Municipal de 1.996, llegado ya los finales de este ejercicio, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda informar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/96, según el siguiente:



DECRETO N. 100 DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA  
SUSCRITO POR EL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO REVOLUCIONARIO  
Y EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA REVOLUCIONARIA

En virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Constitución de la República de Cuba, y en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se decreta:

Artículo 1.º Se crea el Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social, con sede en la Ciudad de La Habana, y se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Formular y ejecutar la política de salud pública y el bienestar social del país.

b) Organizar, dirigir y controlar el sistema de salud pública y el bienestar social del país.

c) Ejecutar el programa de salud pública y el bienestar social del país.

d) Ejecutar el programa de bienestar social del país.

e) Ejecutar el programa de salud pública y el bienestar social del país.

Artículo 2.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 3.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 4.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 5.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 6.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 7.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 8.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

Artículo 9.º El Ministerio de la Salud Pública y el Bienestar Social tendrá a su cargo:

a) El Hospital General de la Ciudad de La Habana.

b) El Hospital General de la Ciudad de Matanzas.

c) El Hospital General de la Ciudad de Santiago de Cuba.

d) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

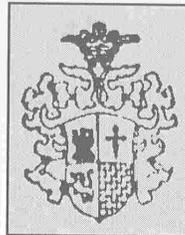
e) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

f) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.

g) El Hospital General de la Ciudad de Sancti Spiritus.

h) El Hospital General de la Ciudad de Ciego de Avila.

i) El Hospital General de la Ciudad de Camaguey.



## RESUMEN :

A) INGRESOS	
- Superávit-diferencia del ejercicio anterior.....	3.773.087 Ptas.
- 455, Mayores ingresos Fondo Cooperación Municipal	3.500.000 "
TOTAL INGRESOS.....	7.273.087 "

B) GASTOS	
- 1,163 Cuotas secciones personal laboral general.	1.273.087 Ptas
- 3,141 Otro personal carácter social.....	500.000 "
- 3,160 Otro personal carácter social.....	500.000 "
- 4,163 Cuotas sociales personal laboral, producción bienes.....	1.000.000 "
- 4,489 A Instituciones sin fines de lucro.....	1.000.000 "
- 6,131 Personal laboral eventual regulación económica.....	1.500.000 "
- 6,163 Personal laboral eventual regulación económica.....	1.500.000 "
TOTAL GASTOS.....	7.273.087 Ptas.

TOTAL INGRESOS..... 7.273.087 Ptas.

TOTAL GASTOS..... 7.273.087 Ptas.

## N I V E L A D O

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Aprobar con carácter inicial el referido Expediente de Modificación de Créditos.

b) Que sea expuesto al mismo, según dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados se pueda interponer las alegaciones y recursos que estimen oportunos, en el plazo establecido para ello. y.

c) Que, caso de no presentarse alegaciones, se eleve a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo el mencionado Expediente de Modificación de Créditos 1/96."-----

2o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NUEVO INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda, reunida a las 20'30 horas del día 20 de Noviembre de 1.996, bajo la presidencia de D. José Manuel García Valero y con la asistencia de los Sres. Vocales Da Marta Matamoros Diaz, D. Andrés Rangel Córdoba, D. Manuel Matamoros Sequedo, D. Francisco Guerrero Pérez y D. Juan Francisco Rodríguez Diaz, acordó por unanimidad elevar a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente:



RESUMEN

...	3.773.087
...	3.500.000
...	273.087

...	1.273.087
...	500.000
...	260.000
...	1.000.000
...	1.000.000
...	1.500.000
...	1.000.000
...	500.000
...	273.087

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la encuesta de hogares realizada en el mes de febrero de 1957. Los datos se refieren a la población residente en las viviendas particulares de las zonas urbanas y rurales de la República Dominicana. El estudio se realizó en el marco de la Ley Reguladora de Estadística, que establece la obligación de los municipios de proporcionar información estadística sobre su población y viviendas. Los datos se refieren a la población residente en las viviendas particulares de las zonas urbanas y rurales de la República Dominicana. El estudio se realizó en el marco de la Ley Reguladora de Estadística, que establece la obligación de los municipios de proporcionar información estadística sobre su población y viviendas.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la encuesta de hogares realizada en el mes de febrero de 1957. Los datos se refieren a la población residente en las viviendas particulares de las zonas urbanas y rurales de la República Dominicana. El estudio se realizó en el marco de la Ley Reguladora de Estadística, que establece la obligación de los municipios de proporcionar información estadística sobre su población y viviendas. Los datos se refieren a la población residente en las viviendas particulares de las zonas urbanas y rurales de la República Dominicana. El estudio se realizó en el marco de la Ley Reguladora de Estadística, que establece la obligación de los municipios de proporcionar información estadística sobre su población y viviendas.



I N F O R M E :

1o.- Examen-informe del borrador del nuevo Inventario de Bienes.-

Examinado el borrador del nuevo Inventario de Bienes confeccionado por la empresa "VALORACION Y TASACION DE ACTIVOS S.L.", contratada por este Ayuntamiento a tal efecto, por la unanimidad de los señores asistentes se encuentra correcto dicho borrador y se acuerda pase a consideración del Ayuntamiento Pleno.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Aprobar el referido Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto previene el art. 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio.

b) Remitir copia de dicho inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, según previene el art. 32 de dicho texto legal.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. José M. García Valero.

El Secretario-Interventor,

Fdo. Juan Torrado Crespo.





T W O R M E

...del inventario del nuevo inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

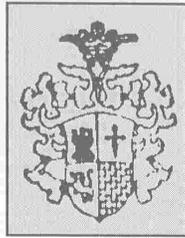
...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...

...del inventario de bienes...  
...del inventario de bienes...





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-  
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE  
----- 1.996. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. José Manuel García Valero.

SEÑORES CONCEJALES:  
D. José Antonio Marín Boza.  
D. Andrés Rangel Córdoba.  
Da Marta Matamoros Díaz.  
D. Manuel Matamoros Sequedo.  
D. Francisco Aguedo Sequedo.  
D. Manuel Borrallo Sánchez.  
D. Francisco Guerrero Pérez.  
Da María Dolores Gómez Vega.  
Da Rosa María Periañez Díaz.  
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M. García Valero, asistido de ml, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Sometida a la consideración de los señores asistentes actas de las sesiones ordinarias de 30 de octubre de 1.996, y extraordinaria de 16 de diciembre de 1.996, toma la palabra D. Francisco Guerrero Pérez para precisar que en el apartado de ruegos y preguntas de la sesión ordinaria citada, expuso que debia haber en Zahinos un médico, un ATS y una ambulancia de guardia, debiendo insistirse ante las autoridades sanitarias en tal sentido, y que en dicha sesión también habló sobre la conveniencia de eliminar o sustituir los cables o palomillas en mal estado.

Hechas estas precisiones, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar ambos borradores de actas que quedaron elevadas a definitivas.

2o.- DESIGNACION DEL NUEVO TESORERO MUNICIPAL.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por ml, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente documento que, copiado literalmente, dice como sigue:

"DECRETO

Presentada ante este Ayuntamiento, renuncia por motivos personales al cargo de Tesorera de esta Corporación por parte de Da Marta Matamoros Díaz y a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el Art. 92.3B) de la Ley 7/95 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación concordante



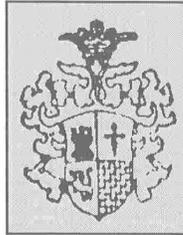
... LA FIESTA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA...

... LA FIESTA DE LOS NIÑOS, CUANDO LAS NIÑAS NOVAS Y NIÑOS...

... LA FIESTA DE LOS NIÑOS...

... LA FIESTA DE LOS NIÑOS...

... LA FIESTA DE LOS NIÑOS...



## DISPONGO:

a) Aceptar la renuncia al puesto de Tesorera de esta Corporación de Da Marta Matamoros Diaz, que seguirá ostentando la tercera Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento y las demás Presidencia de Comisión y Vocallas de Comisiones Municipales Informativas que hasta la fecha ostentaba, agradeciéndole, los servicios prestados en el desempeño de Tesorería Municipal.

b) Designar Tesorero de Fondos Municipales al miembro de esta Corporación y Teniente de Alcalde segundo D. Andrés Rangel Córdoba, a quien se rogó la aceptación del cargo.

c) Que se fije la fecha del 31 de Diciembre de 1.996, para el cese en la Tesorería Municipal de Da Marta Matamoros Díaz y el 01 de Enero de 1.997, como fecha de inicio del desempeño de Tesorero Municipal por D. Andrés Rangel Córdoba.

d) Que del cambio de persona en la Tesorería Municipal se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión, que celebre.

e) Que igualmente se publique en el Tablón de Edictos Municipales y Boletín Oficial de la Provincia, el presente cambio de persona ocurrido en el cargo de Tesorero Municipal.

f) Se comunique, finalmente el cambio de persona en la Tesorería Municipal, con el ruego del oportuno reconocimiento de firma del Sr. Rangel, a los Organismos, Autoridades y Entidades Bancarias que correspondan.

Dado en Zahinos, a veinticuatro de Diciembre de 1.996.

El Alcalde-Presidente

Fdo: José Manuel García Valero."

Por la unanimidad de los señores asistentes quedaron enterados del citado Decreto.-----

3o.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE LA OTAN.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"MOCION PIDIENDO SE RESPETE EL REFERENDUM DE LA OTAN.

Al Pleno de la Corporación:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de ZAHINOS, en relación al cambio de estatus de nuestro país en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Los cambios acaecidos en el plano internacional a partir del fin de la "guerra fría" han afectado directa y principalmente al escenario geoestratégico europeo, haciendo desaparecer factores tan fundamentales durante varias décadas como la "dinámica de bloques" e introduciendo nuevos factores de inestabilidad.

La desaparición del Pacto de Varsovia y el estallido de los conflictos armados en la antigua Yugoslavia ponen claramente sobre la mesa la necesidad de articular un modelo de seguridad pan-europea capaz de hacer frente a los retos y necesidad de Europa en el ámbito de la paz.

En ese marco se hace más que nunca necesario activar, reformando



DISPOSICIONES

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Director General de la Oficina de Estudios y Estadística, en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, se dispone:

1.º Se crea el Departamento de Estudios y Estadística, adscrito a la Oficina de Estudios y Estadística, con el carácter de Departamento de Estudios y Estadística.

2.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

3.º El Departamento de Estudios y Estadística estará integrado por el Director del Departamento, el Subdirector del Departamento, el Jefe de Sección de Estudios y Estadística, el Jefe de Sección de Estadística y el Jefe de Sección de Estudios.

4.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

5.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

En Madrid, a 15 de Mayo de 1964.

Firma

El Sr. Director General de la Oficina de Estudios y Estadística, Sr. [Nombre], en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, se dispone:

1.º Se crea el Departamento de Estudios y Estadística, adscrito a la Oficina de Estudios y Estadística, con el carácter de Departamento de Estudios y Estadística.

2.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

En Madrid, a 15 de Mayo de 1964.

El Sr. Director General de la Oficina de Estudios y Estadística, Sr. [Nombre], en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de Mayo de 1964, se dispone:

1.º Se crea el Departamento de Estudios y Estadística, adscrito a la Oficina de Estudios y Estadística, con el carácter de Departamento de Estudios y Estadística.

2.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

3.º El Departamento de Estudios y Estadística estará integrado por el Director del Departamento, el Subdirector del Departamento, el Jefe de Sección de Estudios y Estadística, el Jefe de Sección de Estadística y el Jefe de Sección de Estudios.

4.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.

5.º El Departamento de Estudios y Estadística tendrá a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos de estudios y estadística que correspondan a la Oficina de Estudios y Estadística.



profundamente sus mecanismos de toma de decisiones e incrementando sustancialmente sus medios, estructuras como la Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE).

Por otra parte, para que esa nueva arquitectura pan-europea pueda llegar a ser una realidad sería imprescindible que la Unión Europea (UE) contara con una verdadera política exterior y de seguridad común (PESC), base política, a su vez, de una auténtica identidad europea de seguridad y defensa.

España debe estar a la cabeza del esfuerzo por reformar el Tratado de la Unión Europea en ese sentido, apostando para que la Conferencia Intergubernamental encargada de revisar ese texto sea un éxito.

El incremento de la capacidad de actuación en el campo de la seguridad por parte de la UE es inversamente proporcional al reforzamiento funcional o geográfico de estructuras provenientes de la "guerra fría" como la OTAN.

La OTAN es una organización hegemonizada por una potencia extraregional, que hace pivotar su estrategia y su táctica en el obsoleto concepto de disuasión nuclear y que, además, no cuenta en su seno ni con la totalidad de países europeos ni tampoco con el cien por cien de miembros de la UE.

En el seno de la OTAN será prácticamente imposible desarrollar una identidad europea de seguridad y defensa.

Por otro lado, las intenciones de reformar su funcionamiento y esencialmente, de ampliar la Alianza Atlántica, hacia el Este provocan grandes recelos en países como la Federación Rusa que de hecho, terminan constituyendo en sí mismos elementos de inestabilidad.

España ingresó en la OTAN en 1.981 y, a través de Referéndum, decidió permanecer en ella siempre y cuando se cumplieran tres condiciones: la reducción de la presencia militar estadounidense en nuestro país, el no tránsito o almacenamiento de armamento nuclear por territorio nacional y la no incorporación a la estructura militar integrada de la OTAN.

El mantenimiento de España en la Alianza Atlántica ha de hacerse respetando escrupulosamente esas condiciones, en todo caso, modificándolas por el mismo método con el que se establecieron, es decir, convocando un referéndum políticamente vinculante y aprobándose por el Congreso la correspondiente Ley Orgánica.

En todo caso, modificar esas condiciones no reportaría beneficio sustancial alguno para España y, por el contrario, reforzarla la OTAN, lo que iría en detrimento de la puesta en marcha de una verdadera PESC de la UE y de la activación de la OSCE, introduciendo al tiempo vivas inquietudes en la opción pública sobre la hipotética futura nuclearización del país.

Por todo ello PEDIMOS que se inste al Gobierno a:

1.- Respetar escrupulosamente las condiciones para la permanencia de España en la OTAN decididas por la ciudadanía en el Referéndum de marzo de 1.986.

2.- De considerar necesario modificarlas, solicitar la autorización contemplada en la Constitución para convocar el correspondiente referén-



fundamentalmente las necesidades de toma de decisiones e implementación de las estructuras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).  
El primer paso, para que esta nueva estructura sea viable, es la necesidad de realizar una reforma que permita la integración de la Unión Europea (UE) en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El segundo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El tercer paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El cuarto paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El quinto paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El sexto paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El séptimo paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El octavo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El noveno paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El décimo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El undécimo paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El duodécimo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El decimotercer paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El decimocuarto paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El decimoquinto paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El decimosexto paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El decimoséptimo paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).

El decimoctavo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El decimonoveno paso es la necesidad de realizar una reforma de relaciones exteriores que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).  
El trigésimo paso es la necesidad de realizar una reforma de seguridad que permita la integración de la UE en el sistema de relaciones exteriores y de seguridad (RSCE).



dum y remitir a esta Cámara el oportuno proyecto de Ley Orgánica.

3.- Actuar en el seno de la Conferencia Intergubernamental encargada de reformar el Tratado de la Unión Europea a favor de que ésta cuente con una verdadera política exterior y de seguridad común, a partir de la cual se establezca una auténtica identidad europea de seguridad y defensa desde la que afrontar los retos de paz y estabilidad del continente, utilizando preferentemente conceptos e instrumentos como la diplomacia preventiva y teniendo como objetivos, entre otros, el desarme nuclear y convencional.

4.- Impulsar la creación de un nuevo marco de seguridad pan.europea en el que la UE juegue un papel fundamental y que tenga como estructura una OSCE reformada en sus procedimientos de toma de decisiones y dotada de los medios suficientes de actuación.

A 30 de Noviembre de 1.996.

Firma: Grupo Municipal de IU."

Abierta votación sobre la precedente moción, se abstienen los señores Concejales del PSOE, SIEX Y PP y votan a favor de la misma los señores Concejales de IU.

En consecuencia, con 7 abstenciones y 4 votos a favor, resultó aprobada la precedente moción.-----

#### 4o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La señora portavoz del PP toma la palabra para preguntar sobre la petición que en su día formuló de que se gestionara el enlace por autobús de las líneas que comunican con Jerez de los Caballeros-Zafra-Mérida-Sevilla. El Sr. portavoz del SIEX se adhiere a dicha pregunta porque ya hizo análoga petición en su día. El Sr. Alcalde-Presidente expone que ya realizó gestiones en tal sentido ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y que se insistirá en tal sentido.

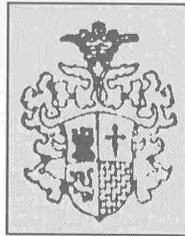
El Sr. portavoz del SIEX pregunta por la obra del nuevo parque que se viene realizando en las inmediaciones del Centro de Higiene Local, señalando que la Corporación no tiene noticias de la misma. El Sr. Alcalde-Presidente responde que tales obras se realizan con cargo al convenio INEM-DIPUTACION PROVINCIAL para lo que no se requería el acuerdo plenario pero que, no obstante, lo comunicó en la Comisión Municipal de Contratación y Empleo, donde están representados todos los grupos municipales.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz solicita el arreglo del socavón que los recientes temporales han producido en el Callejón de Las Monjas a Zamoreja y enlace del Camino de Villanueva con la Carretera de Higuera.

El Sr. portavoz del SIEX insiste en que se le muestre el Proyecto del Parque del Consultorio, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que dicho proyecto fue remitido a la Diputación Provincial una vez lo redactó el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. portavoz del SIEX expresa que los miembros de la Corporación debieran haber estado enterados de dicha obra, reiterando el Sr. Alcalde-Presidente que la misma no necesitaba acuerdo plenario y precisamente





en esta sesión pensaba darle cuenta al Pleno.

Da María Dolores Gómez Vega pregunta por el inicio de la obra de Ampliación y Mejora del Consultorio Local, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que se realizará una vez finalicen las obras de ajardinamiento de las inmediaciones.

Da María Dolores Gómez Vega pregunta sobre el estado de tramitación del reconocimiento de la antigüedad de los funcionarios municipales. Previa autorización de la Alcaldía-Presidentencia, el Sr. Secretario-Interventor manifiesta que se ha solicitado a los interesados documentación acreditativa de dicha antigüedad, y recabado informes de las Organizaciones sindicales y finalmente se pedirá parecer a la Seguridad Social.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz pregunta si se solicitó ayuda de la Junta de Extremadura para el arreglo de caminos, indicándole el Sr. Alcalde-Presidente que ha mantenido entrevista con el Director General de Estructuras Agrarias donde se le ha indicado que las Corporaciones deben aportar el 35% de los presupuestos que resulten.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz expone el problema que para el vecindario supone encontrarse ocupado los corrales de la Báscula Pública con ganado que no se destina al embarque y que permanece allí largas temporadas. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se averiguará lo ocurrido y se cobrará las tasas correspondientes por estancia de ganado.

Da María Dolores Gómez Vega expone el problema del alumbrado en la calle Guillermo Sáenz, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que se repararán, si bien le han dicho que ahora es peligroso con la humedad.

D. Manuel Borrallo Sánchez señala la peligrosidad de las escaleras del repetidor de televisión ubicado en Las Mesas, exponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que se comunicará esta situación de peligro a Retevisión, titular de dicho repetidor.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Copia fiel de su original al cual me remito.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José M. García Valero.

El Secretario-Interventor,



Fdo. Fabrice Torrado Crespo.